

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES
122º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
22 de octubre de 2020
24ª Reunión - 24ª Sesión Ordinaria
11ª No Presencial

Presidencia del señor **ANTONIO OSCAR MAROCCO**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Prosecretario: Dr. **PEDRO LIVERATO**

Senadores Presentes

Vía Zoom

ABÁN, Walter Joaquín
ABILÉS, María Silvina
AMPUERO, Carlos Nicolás
ARJONA, Martín Felipe
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
D'AURIA, Héctor Daniel
DURAND CORNEJO, Guillermo Mario
GARCÍA, Marcelo Durval
IBARRA, José Antonio
LAPAD, Mashur
NOLASCO, Dani Raúl
NOLASCO, Héctor Pablo
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANZ VEGA, Fernando
SOTO, Jorge Pablo
VASQUEZ GARECA, Roberto Eleuterio

Senadores Ausentes

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
SANGUINO, Alfredo Francisco

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
1. Izamiento de Banderas.....	8
2. Versión Taquigráfica.....	8
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	9
4. Asuntos Entrados:	
I. Comunicación de la Cámara de Diputados.....	9
II. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
III. Dictámenes de Comisiones.....	10
IV. Proyectos de Ley	
1. Expte. N° 90-29.403/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra: suspender hasta el 30 de junio de 2021 los procesos electorales para renovación de autoridades de los Colegios y Consejos Profesionales y de las Cajas de Previsión y Seguridad Social de Profesionales.....	16
2. Expte. N° 90-29.404/2020. Del señor Senador José Antonio Ibarra: adhesión a la Ley Nacional N° 27454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos.....	17
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-29.399/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Salud Pública.....	19
2. Expte. N° 90-29.400/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y al señor Secretario de Asuntos Hídricos.....	19
3. Expte. N° 90-29.405/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: pedido de informe a la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia y al Ministerio de Turismo y Deportes.....	20
4. Expte. N° 90-29.408/2020. De los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: declarar de Interés el “Proyecto Argentina se Conecta 2020”.....	21
5. Expte. N° 90-29.420/2020. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: erigir monolito al ex Secretario de Salud en la Plaza Gral. Don Martín Miguel de Güemes.....	21

VI. Proyectos de Declaración

1. Expte. N° 90-29.397/2020. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: viendo con agrado se unifique el calendario electoral de las Elecciones Legislativas Provinciales y Municipales con las elecciones Nacionales.22
2. Expte. N° 90-29.398/2020. Del señor Senador Manuel Oscar Pailler: refacción y ampliación del Centro de Salud de la localidad de Fortín Dragones, del municipio de Embarcación.22
3. Expte. N° 90-29.401/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: instalación de cajeros automáticos de la red link en Campo Quijano y Rosario de Lerma.23
4. Expte. N° 90-29.402/2020. Del señor Senador Sergio Omar Ramos: distribución de agua potable en Villa Don Carlos, municipio de Campo Quijano. 23
5. Expte. N° 90-29.406/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo: viendo con agrado que los Legisladores Nacionales arbitren los medios a fin de convertir en ley el proyecto de modificación del art. 2° de la Ley 25465, del Fondo Especial del Tabaco23
6. Expte. N° 90-29.407/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura: viendo con agrado se apruebe el proyecto de modificación del art. 2° de la Ley N° 25465/0124
7. Expte. N° 90-29.409/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: incrementar el presupuesto para las Campañas de Lucha contra el Dengue, en el departamento Orán.....26
8. Expte. N° 90-29.410/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: adquisición de camioneta y moto para el Destacamento de Los Naranjos - Unidad Regional N° 2 en las comunidades de San Andrés, Río Blanquito, Los Naranjos y El Angosto de Paraná26
9. Expte. N° 90-29.411/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá: mantenimiento y limpieza de banquetas de las rutas nacionales que atraviesan el departamento Orán.....26
10. Expte. N° 90-29.412/2020. Del señor Senador Walter Abán: construcción de un hospital en la

localidad de La Puerta, municipio de Luracatao, departamento Molinos	26
11. Expte. Nº 90-29.413/2020. Del señor Senador Walter Abán: construcción de nueva planta de líquidos cloacales en el municipio de Molinos	27
12. Expte. Nº 90-29.414/2020. Del señor Senador Héctor Pablo Nolasco: instalación del tendido de red eléctrica para Finca Las Arcas, en el departamento Cachi	27
13. Expte. Nº 90-29.415/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, municipio de Rivadavia Banda Norte.....	27
14. Expte. Nº 90-29.416/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: instalación de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur	28
15. Expte. Nº 90-29.417/2020. Del señor Senador Mashur Lapad: obras para los municipios del departamento Rivadavia.....	29
16. Expte. Nº 90-29.418/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: ampliación de la planta potabilizadora de la localidad de La Banda de Arriba, departamento Cafayate.....	35
17. Expte. Nº 90-29.419/2020. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: obras en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos	36
18. Expte. Nº 90-29.421/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño: viendo con agrado que los legisladores nacionales gestionen la adquisición de avión hidrante para la provincia de Salta	36
19. Expte. Nº 90-29.422/2020. Del señor Senador Marcelo García: contratación de mano de obra local en el departamento Anta	37
20. Expte. Nº 90-29.423/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: viendo con agrado el recambio de cajero automático de la Red Banelco, en la localidad de San Carlos	37
21. Expte. Nº 90-29.424/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez Gareca: restauración de la Iglesia de la localidad de San Carlos, declarada Monumento Histórico Nacional.....	38
22. Expte. Nº 90-29.425/2020. Del señor Senador, Roberto Vásquez Gareca: establecer medidas de	

protección para productos que se cultivan en el Valle Calchaquí.....	39
23. Expte. N° 90-29.426/2020. Del señor Senador, Sergio Saldaño: viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice gestiones para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta	40
5. Homenajes.....	41
6. Asuntos ingresados durante la sesión	
III. Dictámenes de Comisiones.....	45
V. Proyectos de Resolución	
6. Expte. N° 90-29.427/2020. De la señora Senadora María Silvina Abilés y otros señores senadores: pedido de informe al Ministro de Seguridad	46
7. Expte. N° 90-29.428/2020. Del señor Senador Javier Mónico Graciano: declarar de Interés académico y cultural de esta Cámara la presentación del libro "La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula"	46
VI. Proyectos de Declaración	
24. Expte. N° 90-29.429/2020. Del señor Senador Manuel Pailler: cobertura de estudios médicos de IGM e IGG a pacientes recuperados de COVID-19.....	47
7. Homenajes.....	48
8. Expte. N° 90-29.399/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Salud Pública sobre Servicios de Enfermería que se brinda a los vecinos de la localidad del Encón Chico, del municipio de Campo Quijano. Se aprueba ..	49
9. Expte. N° 90-29.400/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Sergio Ramos, solicitando informe al Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, sobre la situación actual del proyecto de ejecución de obras de defensas en el río Corralito. Se aprueba	50
10. Expte. N° 90-29.405/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, solicitando informe a la Secretaría de Financiamiento Internacional y al Ministerio de Turismo y Deportes, sobre refacción de la Plaza Martín Miguel de Güemes, en el departamento Chicoana. Se aprueba	50
11. Expte. N° 90-29.427/2020. Consideración del proyecto de resolución de los señores Senadores María Silvina Abilés y Juan Cruz Curá, solicitando informe al Ministro de Seguridad sobre Capacitación y Protocolos de Policía de la provincia de Salta. Se aprueba.	51

12. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas.53
13. Expte. Nº 90-29.384/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Comité Operativo de Emergencia autorice la circulación del transporte público de pasajeros, urbano e interurbano, en el departamento Orán. Se aprueba53
14. Expte. Nº 90-28.156/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, en el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, sobre adhesión a la Ley Nacional 26562 Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.54
15. Expte. Nº 90-29.250/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, en el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, sobre la participación de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores en la Unidad Ejecutora Provincial. Se aprueba.....56
16. Expte. Nº 90-29.408/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, declarando de Interés el “Proyecto Argentina se Conecta 2020”. Se aprueba.57
17. Expte. Nº 90-29.406/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Esteban D'Andrea Cornejo, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios a fin de que se modifique el art. 2º de la Ley Nº 25.465 sobre el Fondo Especial del Tabaco. Se aprueba.58
18. Expte. Nº 90-29.407/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso y señores Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, viendo con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta aprueben el proyecto de modificación del artículo 2º de la Ley Nº 25.465/01. Se aprueba.61
19. Expte. Nº 90-29.411/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realicen las tareas de mantenimiento y limpieza de banquetas de las rutas nacionales que atraviesan el departamento Orán. Se aprueba.....61
20. Expte. Nº 90-29.425/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Roberto Vásquez Gareca, viendo con agrado que Legisladores Nacionales realicen gestiones para establecer medidas de protección de los productos que se cultivan en el Valle Calchaquí. Se aprueba62
21. Expte. Nº 90-29.234/2020 y Expte. Nº 90-29.235/2020. Consideración de los dictámenes de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en los proyectos de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, referidos a la declaración de Interés Provincial y de Interés de la Cámara del 1º Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020. Se aprueban.....63

22. Expte. N° 90-29.429/2020. Consideración del proyecto de declaración de señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que se arbitren las medidas y recursos necesarios para la cobertura de estudios médicos de IGM e IGG a pacientes recuperados de COVID-19. Se aprueba64
23. Expte. N° 90-29.422/2020. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Marcelo Durval García, viendo con agrado la contratación de mano de obra local en el departamento Anta. Se aprueba.....65
24. Moción de Vuelta a Comisión del Expte N° 90-29-239/2020. Se aprueba..67
25. Expte. N° 91-40.801 y 91-42.246/2020 (acumulados). Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble Matrícula N° 97.287 del departamento Capital. Vuelve a Comisión.....67
26. Expte. N° 90-29.294/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, sobre la adhesión de la provincia de Salta a la “Plataforma Digital de Hechos Vitales (C.D.H.V.)”. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....69
27. Expte. N° 91-41.762/2019. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, declarando de interés prioritario de la Provincia de Salta la detección temprana del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista. Pasa al Poder Ejecutivo.70
28. Reconsideración.72
29. Expte. N° 91-42.800/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, adhiriéndose la provincia de Salta a la Ley Nacional 27554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19”. Pasa al Poder Ejecutivo.....72
30. Consideración de los proyectos de declaración incluidos en el Orden del Día N° 22/2020:74
 - 30.1. Expte. N° 90-29.282/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.75
 - 30.2. Expte. N° 90-29.285/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.75
 - 30.3. Expte. N° 90-29.303/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.75
 - 30.4. Expte. N° 90-29.352/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....75
 - 30.5. Expte. N° 90-29.313/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero.....75
 - 30.6. Expte N° 90-29.314/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero.75
 - 30.7. Expte. N° 90-29.315/2020. Del señor Senador Carlos Ampuero.75
 - 30.8. Expte. N° 90-29.332/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño.76
 - 30.9. Expte. N° 90-29.111/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.....76
 - 30.10. Expte. N° 90-29.325/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.76
 - 30.11. Expte. N° 90-29-345/2020. Del señor Senador Mashur Lapad.....76

30.12. Expte. N° 90-28.768/2020. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Manuel Pailler. Se aprueban.....	76
31. Expte. N° 90-29.347/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de declaración del señor Senador Martín Arjona, viendo con agrado la donación de un equipo de tomografía computada para el Hospital "Dr. Cayetano Pagano" de San Antonio de los Cobres. Se aprueba.....	76
32. Expte. N° 90-29.428/2020. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Javier Mónico Graciano, declarando de Interés de la Cámara el libro "La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula". Se aprueba.	79
33. Arrío de Banderas.....	79
34. Apéndice.....	80

- En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo horas 12 y 43:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la asistencia de dieciocho señores senadores, de manera no presencial, queda abierta la 11^a. Sesión Ordinaria no presencial remota a través de medios tecnológicos o virtuales.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Secretario Legislativo, Dr. Luis Guillermo López Mirau, a izar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario Dr. Pedro Liverato, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, el señor Secretario Legislativo Dr. Guillermo López Mirau y el señor Prosecretario Dr. Pedro Liverato proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
(Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día quince de octubre del año dos mil veinte. Se recuerda a los señores senadores que el silencio será tomado como voto positivo. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha quince de octubre del año dos mil veinte.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración Resoluciones de Vicepresidencia.

Sr. Secretario (López Mirau).- Resoluciones de Vicepresidencia 2020.

Movimiento de Personal. Resoluciones Nros. 120, 137, 149, 150, 151, 155, 156, 163, 167, 168, 170 y 171/2020.

Ejecución. Resoluciones Nros. 140 y 141/2020.

Ceremonial. Resoluciones Nros. 125 a la 131, 154, 158 y 164/2020.

Descentralización. Resoluciones Nros. 119, 146, 160 y 172/2020.

Normas. Resoluciones Nros. 138 y 139/2020.

Transferencias. Resoluciones Nros. 121 a la 124, 145, 159 y 165/2020.

Otras. Resoluciones Nros. 132, 166, 173 y 174/2020.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa el Sistema Provincial de Promotoras y Promotores Territoriales destinadas a prevenir y combatir la violencia de género, diversidad y familiar en el marco de la legislación provincial vigente. (Expte. N° 91-42.014/2020)

- A la Comisión de la Mujer, Género y Diversidad.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se agrega el artículo 74 quater en la Ley 7135 del Código Contravencional de la Provincia de Salta. (Expte. N° 91-42.749/2020).

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

II

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, en respuesta a Resolución de Cámara N° 170/20 - Expte. N° 90-29.308/2020, de autoría del señor Senador Manuel Pailler, en relación a la creación de la reciente Sociedad del Estado "Salta Tecnologías de la Información y la Comunicación".

- Habiéndose remitido copia al autor del proyecto y comunicado a los Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

III

Dictámenes de Comisiones

De Obras Públicas e Industria:

En el proyecto de declaración del Senador Roberto Vásquez, que vería con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia la obra de refacción y mejoras del Complejo Deportivo de la localidad de Angastaco, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-29.236/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Roberto Vásquez, que vería con agrado se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Provincia la obra de construcción de una Sala de Internación en el Centro de Salud de la localidad de Animaná, departamento San Carlos. (Expte. N° 90-29.237/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Alfredo Sanguino, que vería con agrado la instalación de la red cloacal en las localidades de El Tala y El Jardín, departamento La Candelaria. (Expte. N° 90-29.240/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado la refacción del Complejo Deportivo Municipal del municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-29.244/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate. (Expte. N° 90-29.245/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias para la construcción de un Centro Provincial de Alto Rendimiento Deportivo en el municipio de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.246/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice gestiones para que el convenio que se firme con el municipio de Cafayate, respecto a Plan de Mínima de Defensas y Encauces de Ríos, sea proyectado y ejecutado por el Ministerio de Producción de la Provincia. (Expte. N° 90-29.247/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Ramos, que vería con agrado el bacheo de la Ruta Provincial N° 23, que une el departamento de Rosario de Lerma con el departamento de Cerrillos. (Expte. N° 90-29.252/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado se ejecuten obras de reparación en los caminos pertenecientes a los parajes Las Trancas, El Algarrobal y Las Pailas, del departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.254/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado la construcción de un albergue de ancianos en el municipio de Cachi, departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.255/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado la reconstrucción de las aulas y la realización de todas las obras requeridas para la Escuela N° 4.701 "Ciudad de Orán" de San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. N° 90-29.266/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Marcelo García, que vería con agrado la ejecución de la obra de red de agua, incluidos los servicios domiciliarios, para el Barrio 4 de Abril de la localidad de Gaona, del municipio de Quebrachal. (Expte. N° 90-29.268/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Marcelo García, que vería con agrado la ejecución de la obra de red de agua, incluidos los servicios domiciliarios, para los Barrios Evita I, II y III de la localidad del Quebrachal, departamento Anta. (Expte. N° 90-29.269/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Javier Mónico, que vería con agrado la extensión de la red de gas natural hasta el Barrio Ramón Abdala, correspondiente al municipio de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.277/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Javier Mónico, que vería con agrado la prosecución de las obras de infraestructura y desarrollo del Parque Industrial del municipio de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.278/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Javier Mónico, que vería con agrado la construcción de aulas de nivel inicial en la Escuela N° 4.796 "José Roberto Iriarte" del municipio de Rosario de la Frontera. (Expte. N° 90-29.279/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la construcción de un puente sobre el río Teuco, en la Ruta Provincial N° 41, en el paraje La Paloma, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.284/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un puente sobre el Río Chuscha, en el acceso Norte por Ruta Nacional N° 40, a la localidad de Cafayate, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.288/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Sergio Saldaño, que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones para que se incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto General de la Nación la construcción de un puente sobre el río Chuscha, en el acceso Norte por Ruta Nacional N° 40, a la localidad de Cafayate. (Expte. N° 90-29.290/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado la ampliación en el puente del río Las Arcas, que une el paraje Fuerte Alto con Cachi Adentro, departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.297/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Héctor Nolasco, que vería con agrado la instalación de una planta solar fotovoltaica, que provea de energía a los parajes Punta del Agua, Belgrano, Potrero y Cortaderas, del departamento Cachi. (Expte. N° 90-29.298/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Roberto Vásquez, que vería con agrado la construcción del Acueducto de San Lucas, para abastecer de agua potable al municipio de San Carlos. (Expte. N° 90-29.299/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la construcción de un Puesto Sanitario en el paraje El Mirador, con equipamiento y recursos humanos, del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.302/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales realicen gestiones para que se implementen planes de viviendas destinadas a familias criollas y originarias de los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-29.304/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de la señora Senadora María Silvina Abilés, que vería con agrado que los Legisladores Nacionales realicen gestiones al objeto de que Vialidad Nacional brinde un informe relativo a las obras particulares y/o caminos realizados en los márgenes de la Ruta Nacional N° 9 - Tramo: puente del Río Wierna - Puesto Gallinato, departamento La Caldera. (Expte. N° 90-29.327/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, que vería con agrado la finalización de obras en el edificio de la Escuela de Educación Técnica N° 3.159 “Dr. Darío Arias” del municipio El Bordo, departamento General Güemes. (Expte. N° 90-29.335/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura, que vería con agrado mejorar el aprovechamiento del río Lavayén, mediante la reconstrucción del Canal Los Toldos y la construcción de una nueva toma en la ribera de la margen derecha. (Expte. N° 90-29.336/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la obra de Red Eléctrica de 20 km, desde El Larguero hasta la Comunidad de Bajo Grande, incluido el alumbrado público y luz domiciliaria, del municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.346/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: disculpe que vuelva a Comunicaciones de Diputados, en el punto número dos; si es tan amable, solicito que además de a la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas vaya a Legislación General o a Justicia.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasa a la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

En el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado el relevamiento y estudio técnico del estado de situación de los canales fluviales y/o pluviales principales, como así también el mantenimiento y obras nuevas, de los municipios de Aguas Blancas, San Ramón de la Nueva Orán, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, departamento Orán. (Expte. N° 90-29.354/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, que vería con agrado la construcción de aulas para Nivel Inicial y para Educación Primaria, en el edificio de la Escuela N° 4.69 “Profesora Clara Gutiez”, del municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.367/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración de los señores Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Ralle y Daniel Segura, que vería con agrado la construcción de una cocina en la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 “Juana Azurduy” municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre. (Expte. N° 90-29.369/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la construcción de plantas de tratamiento para la correcta disposición final de los residuos sólidos urbanos, en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.377/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la obra de repotenciación de la capacidad de la línea eléctrica que provee el suministro del servicio de alumbrado público y domiciliario al municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.378/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la construcción de un edificio propio para el Anexo del Instituto de Enseñanza Superior N° 6.049, de la localidad de La Unión, municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.379/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.672, del paraje El Algarrobo, municipio de Rivadavia Banda Norte, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.380/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Mashur Lapad, que vería con agrado la ejecución de un pozo de agua en el paraje El Islay, con tanque elevado de almacenamiento, incluida la red de distribución hasta la localidad de La Unión, departamento Rivadavia. (Expte. N° 90-29.381/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado el reemplazo de la instalación eléctrica y de la red sanitaria y cloacal en el Hospital "Dr. Elías Anna", del municipio de Colonia Santa Rosa, departamento Orán. (Expte. N° 90-29.386/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Carlos Sanz Vega, que vería con agrado la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia de diversas obras en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos. (Expte. N° 90-29.395/2020).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se establece que el Poder Ejecutivo Provincial tomará a su cargo toda facturación o arancel por prácticas médicas vinculadas a la extracción, envasado y distribución de plasma convaleciente, para el tratamiento de COVID-19, realizadas por plantas de hemoderivados, públicas y privadas, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria dispuesta por la Ley 8.188. (Expte. N° 91-42.955/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Dani Nolasco, que vería con agrado el nombramiento en planta de la persona que cumple funciones como personal de maestranza, y que actualmente se encuentra desempeñando tales funciones, en el Puesto Sanitario Cobres, dependiente del Hospital “Dr. Nicolás Pagano”. (Expte. N° 90-29.374/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Dani Nolasco, que vería con agrado la designación temporaria de un chofer destinado a cumplir funciones en el Hospital de La Poma, Área Operativa LIII. (Expte. N° 90-29.375/2020)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencia arbitre medidas para autorizar la circulación del transporte público de pasajeros, urbano e interurbano, en el departamento Orán. (Expte. N° 90-29.384/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- En el día de ayer, en las reuniones de los señores senadores se ha considerado que el presente proyecto quede reservado en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas.

De Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente:

En el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, que tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional 26562 - Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema. (Expte. N° 90-28.156/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: a los fines de solicitar la reserva en Secretaría para ser tratado sobre tablas el presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría.

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley en revisión, sobre el abordaje preventivo, el tratamiento y la protección social del Adulto Mayor. (Expte. N° 91-41.295/19 y 91-40.462/18 – unificados).

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a efecto de posibilitar la participación como integrantes de un miembro por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores, en la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) para dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Corte IDH, en el caso “Comunidades Indígenas miembros de la Asociación LHAKA HONHAT (Nuestra Tierra) vs. Argentina”, creada mediante Decreto N° 538/20. (Expte. N° 90-29.250/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: solicito se reserve en Secretaría para su posterior tratamiento sobre tablas este expediente, 90-29.250/20.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

IV

Proyectos de Ley

1

Expte. N° 90-29.403/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- En el marco de la vigencia de la Emergencia Sanitaria Covid-19 dispuesta por los Decretos de Necesidad y Urgencia 260/2020 y 297/2020 dictados por el Poder Ejecutivo Nacional y sus modificatorios y complementarios y la Ley Provincial N° 8188, complementarias y reglamentarias, por los que se dispuso el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, así como el Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio según el caso:

- a) Suspéndense hasta el 30 de Junio de 2021 la realización de los procesos electorales para renovación de autoridades de los Colegios y Consejos Profesionales y de las Cajas de Previsión y Seguridad Social de Profesionales creadas por ley provincial, y
- b) Prorróganse de las autoridades los mandatos en ejercicio de las entidades mencionadas en el inciso a) del presente artículo, hasta tanto sean reemplazados por quienes resulten electos y proclamados a través de la realización de los actos eleccionarios correspondientes.

Art. 2°.- Quedan exceptuados de lo dispuesto en el artículo 1° de esta Ley, los Colegios y Consejos Profesionales y las Cajas de Previsión Social de Profesionales creados por ley provincial que, conforme sus respectivas leyes de creación, estatutos sociales y reglamentos electorales, contemplen como modalidad el voto por vía electrónica, postal por intermedio de empresas de correo -públicas y privadas- o cualquier otra alternativa que permita desarrollar el proceso electoral en su integridad, garantizando la participación de candidatos y electores sin el desplazamiento físico de los votantes a los centros de votación, y siempre que las autoridades sanitarias autoricen el acto de que se trate.

Artículo 3°.- Las entidades a las que se refiere la presente Ley quedan exceptuadas de la obligación de realizar asambleas ordinarias y extraordinarias, en modo presencial, hasta el 30 de Junio de 2021, o bien en un plazo menor si la situación epidemiológica que afecta al territorio provincial permita su normal desarrollo, y siempre que las autoridades sanitarias provinciales los autoricen.

Asimismo, quienes decidan celebrar asambleas a través de un sistema virtual, sin presencia física de los asistentes, deben garantizar el acceso y la participación simultánea por la vía elegida, asegurando los derechos inherentes a la identidad del participante, el uso de la palabra, la emisión y

fundamentación del voto y todo otro que haga a la conformación de la voluntad social.

Artículo 4º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Con el presente proyecto se busca regular la situación de anomalía que caracteriza en tiempos de pandemia a muchas entidades que agrupan a profesionales y sus cajas de previsión social.

El aislamiento y el distanciamiento dispuestos por la autoridad provincial, y el celo biosanitario que exige esta emergencia sanitaria, han imposibilitado que se desarrollen los procesos electorales de renovación de autoridades.

Es por ello, que previéndose una continuidad de la pandemia, y existiendo obstáculo que impide que se renueven autoridades por procesos asamblearios de manera presencial, es que corresponde disponer la prórroga de los mandatos y la suspensión de cualquier acto que pudiera comprometer la salud pública y las mandas del Comité Operativo de Emergencia.

Por supuesto, quienes tengan incorporados en sus estatutos o normativa interna un régimen de votación a distancia o remoto, por las vías que la tecnología otorga en la actualidad quedan exceptuados, siempre que garanticen una correspondencia de la identidad del elector con la voluntad que expresa, y asegure regularidad en la conformación de la voluntad societaria.

Por lo antes expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

José Antonio Ibarra

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.404/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérese la provincia de Salta a la Ley Nacional N° 27454 de reducción de pérdidas y desperdicio de alimentos.

Art. 2º.- Créase el Registro de Instituciones de Bien Público Receptoras de Alimentos, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social de la provincia de Salta, o el que en el futuro lo reemplace. En el mismo deberán inscribirse las instituciones públicas o privadas, legalmente constituidas y que cumplan con controles sanitarios previstos en el Código Alimentario Argentino. Éstas serán responsables de la recepción de los productos alimenticios y de la entrega gratuita a los consumidores finales.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación específica de la presente ley, a los fines de fomentar y canalizar la donación de productos alimenticios en los términos de las leyes Nros. 25989 y 27454.

Artí. 4°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

José Antonio Ibarra

Fundamentos

Con el presente proyecto se busca el empoderamiento y movilización de los productores, procesadores, distribuidores, consumidores y asociaciones, otorgando especial relevancia a la atención de las necesidades básicas alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y con riesgo de subsistencia.

Efectivamente se propicia la reducción de pérdidas y desperdicios de productos alimentarios, mediante la articulación entre productores y comercializadores con instituciones públicas o de la sociedad civil que atienden la problemática de la alimentación en las poblaciones que se encuentran sumidas bajo la barrera de pobreza y la indigencia.

Por la Ley 25989 se creó el Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado, que tiene por objeto contribuir a satisfacer las necesidades alimentarias de la población económicamente más vulnerable.

Por la Ley 27454 se creó el Plan Nacional de Reducción de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos, teniendo como objeto la reducción y eliminación de Pérdidas y Desperdicio de Alimentos (PDA).

La ley a la que propongo adherir incluye la temática de seguridad alimentaria y nutricional, y además promueve en los medios de comunicación masiva, campañas permanentes de sensibilización sobre los perjuicios de la pérdida y el desperdicio de alimentos, la revalorización de los mismos y su aprovechamiento en beneficio de quienes carecen de recursos económicos para adquirirlos y el consumo responsable.

Creo que es importante adherir a la ley nacional en cuestión, por cuanto en Argentina cerca del 40% de la población se encuentra en situación de pobreza tras un incremento notorio por repercusión negativa de la pandemia en las economías domésticas. Mientras tanto se pierden y desperdician 16 millones de toneladas de alimentos por año según algunos datos estadísticos.

En la Provincia de Buenos Aires la Cámara de Diputados ha sancionado la ley de adhesión, al igual que la de Entre Ríos. En Córdoba y Mendoza se encuentran proyectos de similar factura en tratamiento.

La presente continúa la línea de un proyecto anterior de mi autoría y que se vincula con el Banco Social de Alimentos, tan indispensable en estos tiempos e inexplicablemente relegado de tratamiento en esos últimos meses.

José Antonio Ibarra

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-29.399/2020

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública y a los organismos que correspondan, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a. Servicios de enfermería que se brinda a los vecinos de la localidad del Encón Chico, perteneciente al municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.
- b. Días y horarios de atención.
- c. Si es obligatorio habitar en la vivienda ubicada al lado del puesto sanitario por parte del personal de enfermería.
- d. Si el personal de enfermería designado cobra adicionales por habitar en la mencionada vivienda.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

2

Expte. N° 90-29.400/2020

**LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Estado y situación actual del proyecto de ejecución de obras de defensas en el río Corralito, ubicado en el departamento Rosario de Lerma.
- b) Presupuesto y costo para la ejecución de dichas obras.
- c) Si la presente ejecución de obras la efectúa el gobierno de la Provincia o se encuentra a cargo exclusivamente de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Expte. N° 90-29.405/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia y al Ministerio de Turismo y Deportes, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la obra: "Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio "Lugares Mágicos": refacción de la Plaza Martín Miguel de Güemes - Chicoana", informe:

- a) Monto de obra.
- b) Organismos intervinientes tanto nacionales como internacionales.
- c) Plazo de obra.
- d) Organismos ejecutores.
- e) Avance de obra.
- f) Organismos a cargo de la licitación y empresas adjudicadas.
- g) Remisión de copia de los convenios efectuados al efecto de la Provincia con entidades internacionales.
- h) Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió o recibe monto alguno destinado a la obra y si tiene y cómo tiene intervención en la ejecución de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señora y señores senadores:

Dadas las últimas declaraciones correspondientes a legisladores del departamento Chicoana, generando dudas e incertidumbre respecto de la Obra de la refacción de la plaza Martín Miguel de Güemes de Chicoana, provocando malestar en la opinión pública en lo referido a este proyecto, que debería de ser solo un motivo de orgullo para todos los habitantes de Chicoana y a fin de transparentar este importante y loable proyecto del Gobierno de la Provincia, es necesario contar con todos los elementos de esta obra y su ejecución a fin de dar a conocer los datos precisos y puntuales de la refacción de la plaza principal de la localidad, y qué mejor que recurrir a los organismos provinciales a cargo de la ejecución de la misma.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Estos expedientes quedan reservados en Secretaría a los efectos de su tratamiento inmediato cuando corresponda.

4

Expte. N° 90-29.408/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Cámara el "Proyecto Argentina se Conecta 2020", organizado por el grupo Profes Geo Argentina, Proyecto Educativo Nacional basado en la aplicación del concepto de espacio geográfico, el cual por medio de cada localidad, busca darse a conocer al País, interconectándose con diversos puntos cardinales del País vinculando a los jóvenes argentinos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: solicito que el expediente 29.408 sea tratado sobre tablas, es algo muy interesante porque están conociendo a Salta en la Argentina.

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

5

Expte. N° 90-29.420/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1°.- Erigir un monolito al ex Secretario de Salud, Humacata Daniel, en la Plaza Gral. Don Martín M. de Güemes, en homenaje por su paso en el Ministerio de Salud de la Provincia.

Art. 2°.- El mismo llevará una placa recordatoria que llevará el siguiente texto "*Estamos aquí para hacernos cargo y para devolver la formación universitaria gratuita que recibimos del país*".

Art. 3°.- Remitir copia de la presente al municipio de la ciudad de Salta para que establezca la ubicación en dicha plaza.

Art. 4°.- Invitar a la Cámara de Diputados, a la Universidad Nacional de Salta y a la Municipalidad de Salta a sumarse a este homenaje.

Art. 5°.- Invitar a los municipios de la Provincia, a realizar similares homenajes para generar conciencia del legado que este hombre nos dejó, no tan solo en la lucha contra el COVID-19, sino también en defensa y reconocimiento de la universidad pública y gratuita.

Art. 6°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Sanz Vega

- A la Comisión Especial de Homenajes.

VI

Proyectos de Declaración

1

Expte. N° 90-29.397/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de sus facultades conferidas en el art. 30 de la Ley 6444: Régimen Electoral Provincial (texto modificado por Ley 7074) para convocar a elecciones provinciales y municipales, adhiera a la simultaneidad con las elecciones nacionales a los efectos de la Ley 15.262.

Que se unifique el calendario electoral de las Elecciones Legislativas Provinciales y Municipales con las Elecciones Legislativas Nacionales, convocando dicho comicio electoral de carácter general, para el tercer domingo de octubre del año 2021.

Dicha solicitud, se fundamenta en la necesidad de enmarcarse en los principios de responsabilidad, austeridad y eficiencia económica, debido a la crítica situación que estamos atravesando por la Pandemia. Asimismo, como se trata de elecciones distintas, se utilizan instrumentos electorales diferentes; para la Elección Provincial se utiliza la Boleta Única Electrónica (BUE), mientras que, para las Nacionales, la boleta de papel tradicional.

La unificación electoral en una única jornada, es posible, porque en este caso puntual, solamente se elige una sola categoría a nivel nacional, es decir, Diputados Nacionales (3 bancas).

Manuel Oscar Pailer

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

2

Expte. N° 90-29.398/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, incluya en el Presupuesto Provincial, Ejercicio 2021, la refacción y ampliación del Centro de Salud de la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Manuel Oscar Pailer

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. N° 90-29.401/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, gestionen por ante el Banco de la Nación Argentina, los trámites y medidas necesarias para la instalación de cajeros automáticos de la red link en los municipios de Campo Quijano y ampliar la cantidad de cajeros en Rosario de Lerma.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

4

Expte. N° 90-29.402/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para concretar la distribución de agua potable en Villa Don Carlos, municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.

Sergio Omar Ramos

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

Expte. N° 90-29.406/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios a fin de convertir en ley el proyecto ya presentado en el Congreso de la Nación Argentina, de modificación del art. 2° de la Ley 25465, para que los recursos del 80% de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina, a las provincias productoras de Tabaco, aplicando los correspondientes coeficientes de distribución, instando a que el Gobierno de la Provincia apoye esta solicitud.

Esteban D'Andrea Cornejo

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Los productores tabacaleros dependen que el depósito del monto en concepto del Fondo Especial del Tabaco proveniente de Nación, sea efectuado en los primeros días de cada mes, para que ellos puedan cumplir con sus responsabilidades y pagos acordados. A los efectos es necesario que los Legisladores Nacionales materialicen la modificación del art. 2° de la Ley N°

25465 para que los recursos del 80 % de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de Tabaco, aplicando los correspondientes coeficientes de distribución, así se agilizaría el trámite, acortando los tiempos de pago.

Es por ello que es importante dar una rápida solución a este sector de trabajadores, durante este difícil año que nos toca transitar, tratando de acompañar a todas las actividades que se vieron notablemente afectadas por la pandemia en ocasión del COVID-19.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

6

Expte. N° 90-29.407/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, aprobaran el proyecto presentado mediante Expte. N° 5.523-D 2020 por ante la Cámara de Diputados de la Nación:

Artículo 1°.- Sustitúyase el art. 2° de la Ley N° 25465/01 por el siguiente.

"Art. 2°.- La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial del Tabaco, será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con afectación específica al cumplimiento de los fines de la Ley N° 19800, sus modificadoras y complementarias".

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora y señores Senadores:

Entidades Tabacaleras redactaron la propuesta legislativa, la cual no genera ninguna modificación de los destinos del "Fondo Especial del Tabaco", pero imprime un mecanismo expeditivo, ordenatorio implicando la llegada de estos recursos a la provincia de Salta y a las restantes seis provincias tabacaleras. Hay que recordar que quienes integran económicamente estos fondos, o sea las empresas fabricantes de cigarrillos, lo hacen depositando mensualmente el concepto FET (Fondo Especial de Tabaco); y el mismo debe llegar a los productores mensualmente sin demora alguna. Se debe evitar los retrasos innecesarios, fruto de un procedimiento administrativo que hoy no funciona de acuerdo a las necesidades que tiene el productor, como también evitar los conflictos sociales que se han generado en diferentes provincias,

como Misiones, Tucumán, Catamarca y también afectado la periodicidad de los pagos a los productores salteños.

El proyecto de Ley modifica el artículo 2° de la Ley 25465, para que los recursos del 80% de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática, por la Secretaría de Agricultura de la Nación, a través del Banco de la Nación Argentina, a las provincias productoras de tabaco, aplicando los respectivos coeficientes de distribución. Dicha institución bancaria no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta ley.

La iniciativa, que ingresó días pasados a la Cámara de Diputados de la Nación, previa reunión realizada por todos los Legisladores Nacionales de la provincia de Misiones, con el Presidente del Cuerpo, Dr. Sergio Tomás Massa, quien comprometió su total apoyo, lleva las firmas de los Legisladores Nacionales Héctor Orlando Bárbaro (Misiones); María Carolina Moisés (Jujuy); Aldo Adolfo Leiva (Chaco), Lucas Godoy (Salta), Nilda Mabel Carrizo (Tucumán), Pablo Raúl Yedlin (Tucumán), Julio Ferreyra (Jujuy), Jorge Rizzotti (Jujuy), Ricardo Wellbach (Misiones), Flavia Morales (Misiones), Diego Horacio Sartori (Misiones), Luis Pastori (Misiones), Alfredo Schiavoni (Misiones), José Cano (Tucumán), Estela Mercedes Regidor Belledone (Corrientes), Virginia Cornejo (Salta), José Arnaldo Ruiz Aragón (Corrientes) y Jorge Antonio Romero (Corrientes).

El Diputado Nacional Bárbaro ofició de coordinador para la redacción conjunta que contó con los aportes técnicos de la Cámara del Tabaco de Jujuy, la Cámara del Tabaco de Salta, la Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones, la Cámara del Tabaco de Misiones, la Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes de Misiones, la Cámara del Tabaco de Tucumán y la Cámara del Tabaco de Corrientes. “La iniciativa refleja un largo anhelo y reclamo de las provincias tabacaleras, no tiene impacto presupuestario por tratarse de fondos de afectación específica extrapresupuestarios y representa un ejercicio activo del federalismo por el que bregamos todos, más allá de nuestras pertenencias a distintos espacios políticos”, coincidieron los legisladores.

De aprobarse la transferencia automática de los recursos del FET, se evitarán los actuales problemas surgidos por los retrasos burocráticos que perjudican a los productores, ya que se afectan los pagos del sobreprecio que se abona con esos fondos; la financiación de la cobertura de salud a todas las familias de los productores tabacaleros salteños, convenio de corresponsabilidad gremial, el cual financia los aportes y contribuciones de todo el personal rural empleado en el tabaco, la asistencia financiera por afectaciones climáticas adversas, etc.; retrasos que además generan un impacto por inflación y suelen derivar en conflictividad social y legítimos reclamos de los productores tabacaleros salteños y así consecuentemente de las seis (6) provincias productoras de la Argentina.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

Expte. N° 90-29.409/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas necesarias para incrementar el Presupuesto destinado a las Campañas de Lucha contra el Dengue, en las ciudades del departamento Orán.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

8

Expte. N° 90-29.410/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Seguridad arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias y suficientes para adquirir una camioneta y una moto a fin de afectarlas al Destacamento de Los Naranjos - Unidad Regional N° 2, que presta servicios a las comunidades de San Andrés, Río Blanquito, Los Naranjos y El Angosto de Paraná.

Juan Cruz Curá

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

9

Expte. N° 90-29.411/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y trámites pertinentes ante las autoridades de Vialidad Nacional, para que se efectúen las tareas de mantenimiento y limpieza de banquetas de las Rutas Nacionales que atraviesan el departamento Orán, a fin de evitar que la quema de malezas se expanda hacia las carreteras.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

10

Expte. N° 90-29.412/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas y recursos necesarios para

llevar a cabo la construcción de un Hospital Público en la localidad de La Puerta, municipio de Luracatao del departamento Molinos; y que dicha construcción sea incluida en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

11

Expte. N° 90-29.413/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan, arbitre las medidas y recursos necesarios para llevar a cabo la construcción de una nueva planta de líquidos cloacales en el municipio de Molinos del departamento Molinos; y que dicha construcción sea incluida en el Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021.

Walter Joaquín Abán

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

12

Expte. N° 90-29.414/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios a fin de que se ejecute la instalación del tendido de red eléctrica para "Finca Las Arcas", en el departamento Cachi, a fin de beneficiar a 15 familias de habitantes locales.

Héctor Pablo Nolasco

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

13

Expte. N° 90-29.415/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante las Autoridades del Correo Argentino, las medidas necesarias a los fines que se proceda a instalar y poner en funcionamiento una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo, del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración que pongo a consideración de esta Cámara de Senadores, surge ante la necesidad que a este respecto tiene la jurisdicción del municipio de Rivadavia Banda Norte, del departamento Rivadavia, provincia de Salta.

En la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo es menester crear y poner en funcionamiento un Oficina del Correo Argentino, que pueda brindar sus servicios en beneficio de los habitantes de esta parte del Chaco salteño.

Los servicios que están en las órbitas de un correo, realmente serán muy bien venidos por los vecinos de las localidades de Coronel Juan Solá, Pluma de Pato, Los Blancos y Capitán Pagé, no solo en esas zonas urbanas, sino que también beneficiará sobremanera a los habitantes de las comunidades y parajes rurales alejados del municipio.

El municipio de Rivadavia Banda Sur cuenta con oficina del Correo Argentino. Es notable el servicio no solo epistolar que brinda, sino que cumple una gran labor civil, ya que por su intermedio se hace efectivo el pago de diversos beneficios sociales nacionales, razón ejemplificadora que amerita la instalación de una Oficina del Correo Argentino en Morillo.

Asimismo podemos aseverar que esta inquietud y este pedido ya fueron oportunamente transmitidos a funcionarios de la Nación que tiene articulación con ANSeS y el Correo Argentino.

Por lo expuesto, solicito a los señores Senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

14

Expte. N° 90-29.416/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y Autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Rivadavia y La Unión del Municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto de declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Rivadavia y La Unión del municipio de Rivadavia Banda Sur, departamento Rivadavia, provincia de Salta, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente que se debe solucionar esta necesidad, sobre todo en estos tiempos de "Distanciamiento Social por la Pandemia del COVID-19" se sintió sobremano la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido para los usuarios, ya que hasta ahora en este municipio no existen cajeros de la mencionada red que permitan el acceso a ese servicio.

Como en el resto del departamento Rivadavia, estas localidades del Chaco Salteño tienen empleados públicos dependientes de Salud, Educación y del Municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los cajeros automáticos de la Red Link.

Por lo expuesto, solicito a los señores senadores me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

15

Expte. N° 90-29.417/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de sus organismos competentes, arbitren las medidas necesarias, a los fines que se incorporen en el Plan de Obras del Presupuesto 2021 de la Provincia, las siguientes obras para los municipios del departamento Rivadavia, que a continuación se detallan:

PARA EL MUNICIPIO DE SANTA VICTORIA ESTE

- 1) Enripiado de 70 Km de la Ruta Provincial Secundaria N° 147 en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por Chañares Altos, Campo Largo, Bajo Grande, Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.505 "República del Paraguay" de la localidad de Victoria.
- 3) Enripiado del Camino Vecinal desde la Ruta Provincial N° 54, en el tramo de 25 Km desde Las Dos Torres hasta La Puntana-Hito 1.
- 4) Enripiado del Camino Vecinal en el tramo desde la localidad de Victoria pasando por La China, El Toro, San Miguel, El Bravo, Desemboque hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 5) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.764 de Comunidad Originaria La Curvita Nueva.
- 6) Reapertura, Consolidación, Compactación y Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 135 tramo desde la Ruta Nacional 81 altura Dragones-Hitman pasando por Desemboque hasta Misión La Paz.

- 7) Obras necesarias de defensas o refuerzos de Anillos de defensas en las localidades de Santa María, Misión La Paz, Tres de Mayo, Las Bolsas, Km 1, Km 2, La Gracia, San Anselmo, La Estrella, Las Vertientes, San Luis, La Curvita, Monte Carmelo, Victoria, Alto La Sierra, efectos de prevenir y evitar desbordes e inundaciones originadas por el Rio Pilcomayo.
- 8) Construcción de un Puesto Sanitario en el Paraje La Esperanza, incluyendo equipamiento y dotación de Recursos Humanos.
- 9) Construcción de un Puente de 70 metros sobre el camino de la Comunidad La Esperanza.
- 10) Apertura de Camino desde la Ruta Provincial N° 54 cerca de El Rosado hasta empalmar con la ruta N° 146 que va a Rancho Ñato, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 11) Apertura de Camino en la zona de Lunares Criollos en Campo Largo hasta empalmar con la Ruta Provincial Secundaria N° 147, para comunicación vial de las familias relocalizadas en el proceso de regularización de los lotes 55 y 14.
- 12) Salón de Usos Múltiples (SUM) equipado para conferencias y actos protocolares en la localidad de Victoria.
- 13) Construcción de Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 14) Construcción, equipamiento logístico y funcionamiento de Destacamentos Policiales en las localidades de La Puntana, Misión La Paz y Santa María, incluyendo cercado perimetral.
- 15) Construcción de Nuevos Edificios de la Subcomisaría de Victoria y Destacamento Policial de Alto La Sierra, incluyendo para esta última su recategorización, también incluye cercado perimetral.
- 16) Completamiento de obras de cloacas suspendidas en su ejecución por contrato rescindido.
- 17) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.123 de la localidad de Santa María.
- 18) Construcción de un Matadero Municipal en la localidad de Victoria.
- 19) Obra de canalización de la Cañada que atraviesa el centro urbano de la localidad de Victoria, incluyendo Luminarias y Parquización.
- 20) Perforación de Pozos de Agua con Tanque elevado de almacenamiento, más Red de distribución domiciliaria del líquido elemento para las Comunidades Originarias de "El Quebrachal 2 y 27 de Junio", ubicadas en el camino hacia La Puntana.
- 21) Construcción y creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, teniendo en cuenta el proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 y las familias criollas relocalizadas en esa zona.
- 22) Tendido de Red Eléctrica con Alumbrado Público y Luz Domiciliaria para las Comunidades Originarias de 27 de Junio y El Quebrachal 2 ubicadas camino a La Puntana.

- 23) Pavimentación, Adoquinado y Enripiado de Avenidas y calles principales de las localidades de Santa María, La Puntana, Misión La Paz, Alto La Sierra y Victoria.
- 24) Construcción y funcionamiento de una delegación con Oficinas del Poder Ejecutivo Provincial, de carácter multisectorial para que brinde los servicios y asistencias articuladas en la competencia de cada organismo ministerial y por tratarse de una zona de Triple Frontera y con una población del 80 % de habitantes originarios.
- 25) Pozo de Agua y Tanque Elevado, y Red para la Comunidad Originaria de San Ignacio.
- 26) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela 4.162 de Pozo El Tigre.
- 27) Construcción de Plazas en las localidades de Alto La Sierra, La Puntana, Santa María, La Curvita, Monte Carmelo, Campo Largo y Misión La Paz.
- 28) Sistema de luminarias en Terraplén de Anillo de Defensa en Victoria donde se usa para tránsito vehicular y peatonal.
- 29) Refacción integral de la Escuela N° 4.216 y Escuela Agrotécnica N° 3.146 de la Puntana.
- 30) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4.196 de Pozo El Mulato.
- 31) Ampliación y Refacción de la Escuela N° 4.141 de Monte Carmelo.
- 32) Obra de Dragado en el cauce del rio Pilcomayo, en gestión conjunta entre Nación y Provincia.
- 33) Planta de Tratamiento para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos de toda la jurisdicción municipal.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA NORTE

- 1) Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 138 desde El Colgao pasando por Morillo y la Ruta Nacional N° 81 pasando por El Trampeadero hasta la localidad de Alto La Sierra.
- 2) Refacción integral de cocina, lavadero, baños con nuevo pozo ciego en el Hospital de Coronel Juan Solá - Morillo.
- 3) Construcción del edificio propio para el Colegio Secundario N° 5.041 "Nuestra Señora de Fátima" de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo.
- 4) Ampliación y Refacción Integral de la Escuela N° 4.538 incluyendo construcción de un Nuevo Edificio de Nivel Inicial en Capitán Pagé.
- 5) Obra para Nuevo Sistema de Provisión de Agua con Tanque Elevado de almacenamiento del agua para la Escuela N° 4.538 en Capitán Pagé.
- 6) Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 156 desde Los Blancos hasta Fortín Belgrano.

- 7) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Capitán Pagé para el Anexo del Colegio Secundario N° 5.154 que funciona en esa localidad.
- 8) Construcción y Creación de un Colegio Secundario en Pluma de Pato.
- 9) Construcción de Destacamento Policial en la localidad de Capitán Pagé.
- 10) Plantas de Tratamiento de Líquidos Cloacales para la localidad de Morillo y Los Blancos.
- 11) Refacción Integral y funcionamiento del Puesto Sanitario del Paraje El Colgao.
- 12) Construcción de la Terminal de Colectivos de pasajeros en Morillo.
- 13) Planes de Viviendas para familias criollas y originarias.
- 14) Construcción de Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.112 del Paraje Las Moras.
- 15) Pavimentación y Adoquinado de Avenidas e Iluminación y calles principales de la localidad de Coronel Juan Solá - Morillo.
- 16) Obra de 100 Pozos Someros en distintos parajes de la jurisdicción municipal.
- 17) 200 Habitaciones (Monoambientes) de material, sin baño para comunidades criollas y originarias de la jurisdicción municipal.
- 18) Obra de construcción de Casa de la Cultura en Coronel Juan Solá.
- 19) Obra de construcción de 50 viviendas para la localidad de Los Blancos.
- 20) Segunda Etapa de Obra de iluminación, cordón cuneta y enripiado para criellos y originarios en Los Blancos.
- 21) Obra de iluminación en el acceso al pueblo. Tanque elevado para distribución de agua para la localidad de Capitán Pagé.
- 22) Obra de construcción de 20 viviendas, cordón cuneta y enripiado de calles en la localidad de Capitán Pagé.
- 23) Obra de construcción y creación de un nuevo Colegio Secundario en la localidad de Pluma de Pato.
- 24) Obra de iluminación en acceso al Pueblo de Pluma de Pato.
- 25) Obra de construcción de 20 viviendas. Cordón Cuneta y enripiado de calles en Pluma de Patos.
- 26) Obra de Repotenciación de la Red de Energía Eléctrica para Pluma de Pato, Morillo, Los Blancos y Capitán Pagé.
- 27) Construcción de un Edificio Nuevo para Escuela N° 4.672 del Paraje El Algarrobo.
- 28) Extensión de Línea de Media Tensión de 13,2 kw desde la localidad de Morillo, Rivadavia Banda Norte hasta la localidad de Alto La Sierra de Santa Victoria Este.
- 29) Construcción de Plazas en las localidades de Capitán Pagé y Pluma de Pato.

- 30) Refacción Integral de la Escuela N° 4590 de El Colgao.
- 31) Refacción Integral de la Escuela N° 4629 de Fortín Belgrano incluyendo Comedor.
- 32) Refacción Integral de la Escuela N° 4.574 de Resistencia.
- 33) Refacción Integral de la Escuela N° 4.648 de El Gritao.
- 34) Refacción Integral de la Escuela N° 4.227 de El Trampeadero.
- 35) Refacción Integral de la Escuela N° 4.229 Tambor de Tacuarí de Morillo.
- 36) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.221 de Buena Vista.
- 37) Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.649 de El Espinillo.
- 38) Nuevo Pozo de Agua con Tanque Elevado para Almacenamiento de Agua para la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.
- 39) Completamiento de obra de Agua y Cloacas en Coronel Juan Solá y Los Blancos.
- 40) Planta de Tratamiento para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos de toda la jurisdicción municipal.
- 41) Obra Pavimentación y Enripiado de calles y Avenidas de la localidad de Coronel Juan Solá-Morillo.

PARA EL MUNICIPIO DE RIVADAVIA BANDA SUR

- 1) Construcción nuevo edificio para la Escuela Agrotécnica N° 3.160 en su predio disponible de 6 hectáreas, incluyendo su campo de práctica experimental en la localidad de Rivadavia, deteriorada por inundación del Río Bermejo.
- 2) Construcción de un Nuevo Edificio para la Escuela N° 4.197 "Puerto Argentino" de la Comunidad La Esperanza en zona no inundable.
- 3) Red Eléctrica con Alumbrado Público y luz domiciliaria para El Breal, El Cocal, San Felipe, La Esperanza y Fortín Belgrano II.
- 4) Obra de ampliación y refacción de la Escuela N° 4.609 de Santa Rosa.
- 5) Obra de ampliación y refacción de la Escuela N° 4.252 de Tres Horcones.
- 6) Obra de ampliación y refacción general del Hospital de La Unión AO LI.
- 7) Obra de ampliación y refacción general del Hospital de Rivadavia AO XIII (13).
- 8) Completamiento de obra de cloacas en Rivadavia y La Unión.
- 9) Continuidad de la obra de Pavimentación de la Ruta 13, tramo de 25 Km desde Santa Rosa a La Unión.
- 10) Obra de defensas en el río Bermejo, en tramo de 13 km desde San Felipe a La Esperanza, en gestión conjunta entre Nación y Provincia.
- 11) Construcción de edificio nuevo para la Escuela N° 4.269 de San José y para el Colegio Secundario Itinerante que funciona en una Casa Rancho

del Paraje San José, dependiente del Colegio Secundario N° 5.217 de El Ocultar.

- 12) Construcción y creación de Escuela de Educación Especial en Rivadavia con Anexo en La Unión.
- 13) Segunda Etapa de Ampliación Edilicia y Habilitación del Albergue Estudiantil del Colegio Secundario Wichi N° 5.235 de Rivadavia.
- 14) Obra de construcción de un Matadero Regional.
- 15) Nuevo Colegio Secundario para Santa Rosa con modalidad de Bachillerato Humanista con obra de ampliación edilicia y Albergue Estudiantil.
- 16) Obra de construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 4.791 de Pozo El Tigre.
- 17) Obra de Perforación de Pozo de Agua, en el Paraje Las Bolsas, con red de 12 km, para la provisión de agua para la comunidad El Ocultar.
- 18) Construcción de un Puente sobre el río Teuco en el paraje La Paloma en Ruta Provincial Secundaria N° 47.
- 19) Construcción de un Puesto Sanitario para El Mirador.
- 20) Construcción de un Nuevo Edificio con recategorización del Destacamento Policial de Rivadavia, con ascenso a Comisaría.
- 21) Regularización y titularización de lotes fiscales urbanos en toda la jurisdicción municipal.
- 22) Obra de Perforación de un Pozo de Agua en El Islay, con Red de agua de 8 Km hasta La Unión.
- 23) Construcción de un Nuevo Edificio Municipal en la localidad de Rivadavia.
- 24) Salón de Usos Múltiples (SUM) equipado para conferencia y actos protocolares en la localidad de Rivadavia.
- 25) Enripiado del Camino Vecinal tramo de 50 Km desde Rivadavia hasta El Destierro.
- 26) Ejecución de Obra de la Segunda Etapa de Ampliación de la Escuela N° 4.820 de los Pueblos Originarios de la localidad de La Unión.
- 27) Enripiado de la Ruta Provincial Secundaria N° 47 hasta Salta Forestal.
- 28) Enripiado de la Ruta Provincial N° 13 tramo desde la Localidad de Rivadavia hasta Alto Verde.
- 29) Construcción de nuevo edificio con recategorización para el Destacamento Policial de la localidad de La Unión con ascenso a Comisaría.
- 30) Enripiado del Camino Vecinal tramo 35 Km desde La Unión hasta Pozo Verde.
- 31) Construcción de cocina, comedor, cercado perimetral de la Escuela N° 4.626 del Paraje de Ciervo Cansado.

- 32) Obra de Pavimentación de 40 cuadras y 40 cuadras Adoquinado de Avenidas y Calles principales en cada una de las localidades de La Unión y Rivadavia.
- 33) Construcción de Edificio Propio para el Anexo del Instituto de Educación Superior N° 6.049 que funciona en La Unión en el Edificio de la Escuela Técnica N° 3.170.
- 34) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.594 La Toma.
- 35) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.230 de El Divisadero con nueva cocina, comedor y Albergue para el Colegio Secundario Itinerante de ese lugar.
- 36) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.262 de Finca La Argentina.
- 37) Construcción de una Plaza en la localidad de Santa Rosa.
- 38) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.531 de El Destierro.
- 39) Obra de Ampliación de la Escuela de Educación Técnica N° 3.170 San Martín de Porres de La Unión.
- 40) Refacción y Ampliación de la Escuela N° 4.300 de Fortín Belgrano II.
- 41) Ampliación y Refacción del Puesto Sanitario de Santa Rosa con recategorización a Centro de Salud.
- 42) Enripiado de calles de las localidades de La Unión, Santa Rosa y Rivadavia.
- 43) Planta de Tratamiento para la Disposición final de los residuos sólidos urbanos de toda la jurisdicción municipal.

Mashur Lapad

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

16

Expte. N° 90-29.418/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura y Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, realice la obra: ampliación de planta potabilizadora, en la localidad de La Banda de Arriba, departamento Cafayate.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

La Banda de Arriba es un barrio prácticamente de Cafayate, a la vez uno de los primeros sectores habitados en el Departamento.

Actualmente posee la mayoría de su extensión habitada por familias herederas o por otras que compraron su lote.

La obra planta potabilizadora existente ha quedado obsoleta, al verse incrementado en gran medida la población en La Banda de Arriba. Si bien sabemos que hace unos años se inauguró un pozo de agua, que quedó prácticamente en medio de la localidad, siendo el desnivel del territorio lo que impide la llegada de agua a la parte alta del sector, se podría decir.

Se viene gestionando una bomba impulsora, hasta la fecha sin respuesta, por lo que nos queda, para dar solución a esta problemática, es la ampliación de la planta antigua existente.

El agua potable en cualquier lugar en desarrollo es esencial y un derecho. Por lo que solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

17

Expte. Nº 90-29.419/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, gestione la inclusión en el Plan de Obras Públicas del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio 2021, fondos para las siguientes obras en el municipio de Cerrillos, departamento Cerrillos:

- 1) Pavimentación del camino vecinal entre Barrio Congreso y Barrio La Rinconada por donde circulan los colectivos de la Línea 5 Cerrillos - Barrio Congreso - Los Álamos del departamento Cerrillos.
- 2) Pavimentación de la entrada al Barrio Las Tunas hasta Barrio Los Pinares por donde circulan los colectivos de la Línea 7 - E.
- 3) El adoquinado de 3.500 m² de diversas calles del centro de la Ciudad de Cerrillos.
- 4) Arreglo del canal Oeste cuyas placas de revestimiento se cayeron desde la calle Pascual Chuchuy hasta Río Ancho y Ruta 68 en el municipio de Cerrillos.
- 5) Ampliación del Hospital Santa Teresita de Cerrillos.

Carlos Fernando Sanz Vega

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

18

Expte. Nº 90-29.421/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante las autoridades que

correspondan, para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Salta de por sí es una zona propensa a incendios continuos, algunos de manera natural, otros por acciones intencionadas del hombre.

El medio ambiente en todo el mundo está siendo devastado por distintos tipos de intenciones y a futuro nos va a perjudicar a todos por igual.

Cualquier tipo de incendios no solo daña el medio ambiente sino trae aparejado muchas consecuencias, evacuaciones, pérdida de vidas, de materiales, propiedades, producción, entre las más relevantes.

Debemos accionar ante esta grave y dolorosa situación. Como gobernantes, a pesar que esto necesite un análisis más profundo (de codicia, de intereses y demás) solicito a los Legisladores Nacionales por Salta, tomen cartas en el asunto.

Adquirir estas herramientas permitirá a la Provincia mitigar estos tipos de problemáticas que nos aquejan en tiempos estivales.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

19

Expte. N° 90-29.422/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que la Subsecretaría de Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, pertenecientes al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, haga las gestiones necesarias, dentro del marco de competencias establecidas en el inc. 21, art. 24 de la Ley Provincial N° 8171, para el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado que favorezcan la contratación de mano de obra local, por parte de las empresas del sector agrícola-ganadero del departamento Anta.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

20

Expte. N° 90-29.423/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones necesarias ante las autoridades del Banco Macro S.A. para el

recambio de cajero automático de la Red Banelco, que funciona en la localidad de San Carlos, instalando un cajero que permita realizar depósitos en efectivo.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

El cajero automático de la red Banelco que opera actualmente en la localidad de San Carlos tiene una limitante muy importante, cual es la imposibilidad de realizar depósitos en efectivo principalmente para el pago de facturas a través de cuentas de destino. Este problema se agudizó a raíz de la pandemia por COVID-19, ya que para realizar esta operatoria se hace necesario desplazarse a la vecina localidad de Cafayate, distante a 22 kilómetros de San Carlos. En el marco de las restricciones y de las medidas de prevención que se deben realizar para minimizar el contagio es necesario imperiosamente poder contar con este servicio en la localidad.

Por lo expuesto es que se solicita mediante el presente proyecto de declaración, la gestión para la solución de la problemática planteada.

Roberto Vásquez Gareca

- Comisión de Economía, Finanzas Públicas,
Hacienda y Presupuesto.

21

Expte. N° 90-29.424/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes, con el objeto de solicitar la correspondiente autorización y consecución de la obra de restauración de la Iglesia de la localidad de San Carlos, declarada Monumento Histórico Nacional.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

La construcción de la Iglesia de la localidad de San Caídos se inició en el año 1801 y culminó en 1854, en un terreno donado por doña Josefa Antonieta Frías, esposa de don Nicolás I. Aramburu. La edificación se hizo por partes. En 1832 se habilita la Sacristía (obra del padre Gaspar de Ubierna). En 1841 se inaugura el baptisterio (impulsado por el dominico José Gutiérrez) y las ampliaciones de 1854, bendiciendo oficialmente la Iglesia el 3 de noviembre de ese mismo año.

En el interior del templo hay inscripciones sobre la pintura realizada por Cecilio Ávila. En 1852 el altar mayor es donado por José E. Villagra y la capilla lateral por el Padre Gutiérrez. Contiene valiosa imaginería, se destaca el Cristo Articulado, la Dolorosa del Calvario y San Isidro Labrador, ubicados en el altar lateral. También se encuentran las imágenes de la Virgen Inmaculada y de la Dormición, cuya autoría se atribuye a Tomás Cabrera.

Las arquitectas Elena Martínez y Birmania Giles (2005) citan que “la importancia de San Carlos, que en su momento disputara a la ciudad de Salta

el honor de ser capital de la provincia, se manifiesta en la Iglesia, tanto por ser la de mayor tamaño en los Valles Calchaquíes, como por la aparición de elementos estilísticos europeizantes, que evidencian la voluntad de diferenciar y resaltar el edificio”.

La iglesia responde a un estilo de transición con tendencia al post-colonial. La ubicación es sobre elevada y el atrio situado frente de la plaza. El ingreso se presenta en un único plano, conformando un pórtico con tres arquerías en planta baja y un balcón con balaustradas como prolongaciones del coro, el que remata con un gran arco en lo alto, todo flanqueado por dos torres de tres cuerpos superpuestos con arcos y pilastras toscanas.

En la misma venera al santo San Carlos Borromeo, patrono del pueblo. Fue declarada Monumento Histórico Nacional el 10 de diciembre de 1942 por Decreto N°137.845.

Dada la antigüedad de la misma, en la actualidad se encuentra en un estado de deterioro muy importante lo que se traduce en la pérdida de este patrimonio cultural tan importante. Se hace necesaria la pronta intervención a fin de recuperar este monumento, ícono de la arquitectura colonial del pueblo.

Por lo que se solicita se gestione la correspondiente autorización y los fondos necesarios para restaurar la emblemática Iglesia de San Carlos.

Roberto Vásquez Gareca

- A la Comisión de Obras Públicas e Industria.

22

Expte. N° 90-29.425/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes con el objeto de establecer medidas de protección de los productos que se cultivan en el Valle Calchaquí y que se encuentran afectados por la importación de los mismos, lo que produce la baja de los precios con la consiguiente caída de la rentabilidad.

Roberto Vásquez Gareca

Fundamentos

La actividad productiva realizada por agricultores familiares del Valle Calchaquí se basa en dos productos cultivados tradicionalmente en la zona como lo son el pimiento para pimentón y el comino. La rentabilidad de estas actividades productivas se ve severamente afectada dado que en la actualidad las empresas comerciales que manejan el mercado nacional de especias se encuentran importando pimentón y comino del exterior, a bajo precio, por lo que el precio de venta impuesto para la producción local de los mismos ha caído considerablemente, al punto que resulta inviable poder continuar produciendo.

Esta situación pone en riesgo la supervivencia y el medio de vida de numerosas familias de todo el Valle y ante la falta de alternativas productivas

rentables y de comercialización segura, se produce el abandono de la producción.

La dolarización de la economía también es otro factor que afectó negativamente la posibilidad de acceder a los insumos para reiniciar los ciclos productivos, ya que los mismos se incrementan de acuerdo a la variación del dólar.

Este sector de la agricultura familiar necesita de medidas de protección para los productos regionales, como lo puede ser un arancel a las importaciones de pimentón y comino. Es indispensable que la producción sea viable para mantener el arraigo de las familias en su lugar de origen y evitar la migración a los centros urbanos, sobre todo de jóvenes en busca de alternativas de sustento.

No debe minimizarse el hecho de que en algunas temporadas del año como plantación y cosecha, este sector también genera demanda de mano de obra local motorizando la economía.

Por lo antes expuesto, es que se solicita que se realicen de manera urgente las gestiones necesarias a fin de garantizar la rentabilidad del cultivo del pimiento para pimentón y del comino, generar condiciones que aseguren la supervivencia de numerosas familias y puedan así superar la actual crisis económica y proyectar hacia el futuro la sostenibilidad de este sector.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: para solicitar que el expediente 90-29.425/20 se reserve en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Queda reservado, señor Senador.

23

Expte. N° 90-29.426/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, realice las gestiones necesarias para la adquisición de un avión hidrante para la provincia de Salta.

Sergio Rodrigo Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Salta de por sí es una zona propensa a incendios continuos, algunos de manera natural, otros por acciones intencionadas del hombre.

El medio ambiente en todo el mundo está siendo devastado por distintos tipos de intenciones y a futuro nos va a perjudicar a todos por igual.

Cualquier tipo de incendios no solo daña el medio ambiente sino trae aparejado muchas consecuencias, evacuaciones, pérdida de vidas, de materiales, propiedades, producción, entre las más relevantes.

Debemos accionar ante esta grave y dolorosa situación. Como gobernantes, a pesar que esto necesite un análisis más profundo (de codicia, de intereses y demás) solicito al Gobierno Provincial a través de este proyecto, puedan tener en cuenta la iniciativa.

Adquirir estas herramientas permitirá a la Provincia mitigar estos tipos de problemáticas que nos aquejan en tiempos estivales.

Solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Rodrigo Saldaño

- A Comisión de Economía, Finanzas
Públicas, Hacienda y Presupuesto.

5

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Este es el momento dedicado a los homenajes que los señores senadores propongan realizar.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente, señora senadora, señores senadores: no quiero dejar pasar por alto el recordar un nuevo aniversario de la muerte de Néstor Kirchner. El próximo 27 de octubre se cumplen diez años de su muerte. Sin lugar a dudas ha sido uno de los Presidente que ha marcado un hito importante en la vida de los argentinos.

Murió el 27 de octubre de 2010, a los sesenta años. Fue Intendente de Río Gallegos de 1987 a 1991, Gobernador desde 1991 a 2003 y Presidente del 2003 al 2007 de nuestra querida Argentina, Diputado Nacional en el año 2009, Secretario de UNASUR. En su gestión como Presidente quedaron marcadas algunas cosas. Fue el Presidente que bajó el desempleo del 20% al 8%, la economía al servicio de generar empleo y riquezas para nuestra Patria, la indigencia del 20 al 8.4. Desendeudó el país y entre otras cosas pagó al Fondo Monetario Internacional. Generó para esta Patria un sinnúmero de beneficios para nuestra sociedad, donde ha aumentado su poder adquisitivo. Dio lugar a que gran parte de nuestra sociedad pudiera tener acceso a beneficios y muchas otras cosas que soñamos como habitantes de nuestra Patria. Lo que significó la Presidencia de Néstor Kirchner habla a las claras.

Tuve la oportunidad de conocerlo personalmente en una de las últimas visitas que hizo a esta Provincia y visitó el Partido Justicialista, conversar y plantearle, creo que este es un desafío que tenemos, y quedó plasmado en su momento, el tema de la canalización del río Bermejo. El decía en el 2010 que esa era la obra del bicentenario, y estos son los desafíos que tenemos que tener los salteños, los del Norte y de toda la Argentina, de seguir peleando por esa obra majestuosa que es el río Bermejo. A usted, señor Presidente, siempre lo veo pregonando y peleando por esa obra histórica. Néstor Kirchner tenía una visión extraordinaria. Decía que esa era la obra del bicentenario. Tuve la oportunidad de inaugurar en Ingeniero Juárez la obra de la Ruta 81, más de

ciento cincuenta kilómetros que se pudo hacer durante su gestión. Era una obra impensada y se logró, por lo que es importante recordarlo.

Quiero mencionar algunas palabras que decía él -para ir terminando- en uno de sus mensajes: “Quisiera que me recuerden sin llorar ni lamentarme, quisiera que me recuerden por haber hecho caminos, por haber marcado un rumbo, porque emocioné su alma, porque se sintieron queridos, protegidos y ayudados, porque interpreté sus ansias, porque canalicé su amor y sus sueños”. Estas eran las palabras con que quería Néstor Kirchner que lo recuerden.

Vaya para él un homenaje y a todos los luchadores en estos momentos tan difíciles que vive nuestra Patria. Tenemos que negociar nuevamente con el Fondo Monetario Internacional cuando él había logrado independizarnos de eso.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen Curá.- Señor Presidente: quiero manifestar mi preocupación por los incendios en el departamento Orán, en la zona de frontera con la provincia de Jujuy, y destacar el trabajo de la Policía, el trabajo de colaboración que hacen los bomberos voluntarios.

He podido observar que en la Ruta 34, en la Ruta 50, la ruta nacional, tristemente no se están haciendo los mantenimientos, las empresas de servicios, Transnoa, Edesa, Telecom, no lo están haciendo, pero el responsable máximo de esto es Vialidad Nacional. Por eso hemos presentado un proyecto y solicito en este espacio a las autoridades provinciales que Vialidad Nacional se haga cargo del mantenimiento, tengamos en cuenta que una ruta nacional tiene que tener entre doce y dieciocho metros de espacio en cada una de sus banquetas y en las localidades de Hipólito Yrigoyen y Aguas Blancas las malezas sobrepasan la banqueta y la ruta nacional.

Quería manifestar esto y pedir a las autoridades lo pertinente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen Saldaño.- Señor Presidente: aprovecho este momento para saludar a mi querido y amado pueblo de Cafayate, ya que el día lunes próximo, 26 de octubre, es el Día de Cafayate, porque en el año 1840 se realiza la demarcación definitiva del actual pueblo de Cafayate. Tenemos otra fecha importante, en el año 1817 el Gobernador don Martín Miguel de Güemes define la fundación de una capilla, en el año 1824 doña Josefa Frías de Aramburu dona las tierras para el pueblo de Cafayate y en su momento, por el año 1863, el pueblo de Cafayate pasa a la jerarquía de Departamento.

Vaya un abrazo fraterno para todos mis hermanos cafayateños, sobre todo en este momento tan complicado que estamos pasando. Solidarizarme con los pequeños y medianos emprendedores de mi pueblo, tanto hoteleros, gastronómicos, cuentapropistas, comerciantes, artesanos, ya que el ingreso más democrático que tienen es su trabajo, que prácticamente es el 70% del ingreso de nuestro Departamento. Está de más decirles que estoy esperanzado

con el Gobierno Provincial, que vamos a atender las necesidades de este sector, y no solamente en Cafayate sino en toda la provincia de Salta.

Mi saludo afectuoso a cada cafayateño y cafayateña que forja día a día con su trabajo el porvenir de mi pueblo querido.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: hoy quiero rendir mi homenaje al Colegio 5.025 Sagrado Corazón de Jesús de San Antonio de los Cobres, por sus cuarenta y cinco años de vida, cuya gestión fue producto de un gran sueño de tres habitantes de crear un espacio para el aprendizaje y el conocimiento. De a poco se fue haciendo realidad con mucho esfuerzo, dando lugar a cinco aulas, pocas pero valiosas, dado que este Bachillerato Técnico Minero fue tomando empuje y captando más adeptos al estudio y a la formación, siendo pocos asistentes hasta que el ímpetu del aprendizaje los fue envolviendo, pasando al título de Bachiller Docente y en Turismo y Minería, formándolos desde entonces, por lo que hoy en día es el auge.

Hoy en sus cuarenta y cinco años de vida cuenta con cuatrocientos treinta y ocho estudiantes, cuarenta y seis profesionales de Educación y ocho asistentes que están en forma permanente en esta valiosa institución, impartiendo respeto por la familia y el prójimo, dando como fruto egresados que ahora son médicos, abogados y grandes profesionales.

Este sueño se convirtió en el Colegio Secundario 5.025 de San Antonio de los Cobres, institución que alimentó y alimenta valores como el respeto, agradecimiento y colaboración en sus estudiantes, cuya consecuencia es la formación de hombres y mujeres de bien.

Feliz día y todo mi orgullo a tan noble institución.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: quiero hacer referencia fundamentalmente a lo que venimos pasando en esta semana, con respecto al tema de la ficha limpia, de que estos días hablaba el Diputado Zapata, de Capital, que vive en Rosario de Lerma.

Parecería que cada vez que estamos cerca de las elecciones se plantea una serie de temas para quedar bien con la población, pero que en la vida práctica, la vida legislativa, vemos un poco improbable. Compartimos plenamente con el tema de la ficha limpia. No se puede instituir más requisitos que los que impone la Constitución de la Provincia. No se puede imponer una pena totalmente distinta a la que está prevista en el Código Penal. En todo caso, el Código Penal tendría que prever la inhabilitación y un juez, luego de un proceso y demás, imponer todo esto. Vulnera todos los principios elementales de la Constitución y el Derecho Penal, de impedir a alguien a acceder a un cargo sin una condena firme por una sola imputación. No se puede legislar con miedo y demagogia porque resultaría absolutamente inconstitucional.

El tema de la ficha limpia tiene que ver con las acciones que llevamos a cabo cada uno de nosotros en la parte pública y en la parte privada. Le sugiero al Diputado Zapata que le comente a la sociedad los acuerdos, los convenios -

no diría negocios porque no acepto esa palabra-, lo que pasa en Rosario de Lerma, donde parte de su familia cedió terrenos a la Municipalidad para construir canales, dichos canales no están y no estaban aprobados por Recursos Hídricos, y que prohibió el ingreso de agua de los desagües pluviales, como consecuencia fundamentalmente de los daños que pueden ocasionar aguas abajo. A cambio de eso, para hacer un loteo en esas tierras, el Municipio se comprometió, en la época del ex Intendente Jarsún, a realizar obras de agua, de cloacas, de electricidad y creo, porque no pudimos acceder a ninguna documentación, sin ningún tipo de estudio de impacto ambiental. A los vecinos de la Avenida Chile, que nunca se inundaban, hoy el agua les entra hasta cuarenta centímetros. Y nadie dice nada. Todo esto parecería para algunos medios de prensa que hay que taparlo.

Necesitamos resolver los problemas. Y hago referencia al tema de ficha limpia porque no solamente tiene que ver con las denuncias, tiene que ver con las actitudes de vida de los que participamos en la vida política.

También quiero repudiar las manifestaciones, a través de las redes sociales. Voy a leer lo siguiente: "Felicitaciones pueblo argentino, el gobierno de científicos es un éxito, ya somos también el país con más muertes por millón por día, vamos por más compañeros". Este escrito le corresponde al Diputado Nacional Martín Grande. Quizás celebre la angustia, la desazón de los muertos que tenemos en nuestro País por el tema de la pandemia. Quizás él esté de acuerdo con la acumulación de la riqueza, con la manipulación de la información, con el hambre, con la miseria, la inequidad que hay en nuestro País, producto de muchísimas cosas. Pero fundamentalmente lo que hay que plantear claramente es que la tasa de enfermos por millón es un indicador, cómo penetra esta enfermedad en la comunidad y marca las desigualdades que hay en la sociedad, y estos valores son muy altos para América Latina, en cambio la tasa de letalidad son los que se enferman y cuántos fallecen, indica cómo es la atención, y es baja en nuestro país porque hay buenos profesionales, porque hay competentes y buenos profesionales. Por eso repudio las palabras del Diputado Nacional. Tenemos que hacer una oposición constructiva en el momento que estamos viviendo, nosotros tenemos que ser tolerantes, estamos en una sociedad en algunos sectores intolerantes. Nosotros tenemos que marcar esas premisas. No significa que nos debemos callar, significa fundamentalmente que tenemos que poner los problemas de la gente en la agenda política para irlos resolviendo. Y vaya si no tenemos problemas. No llueve en nuestra Provincia y tenemos problemas de agua, y un sinnúmero de situaciones. Tenemos que ser tolerantes y una oposición constructiva en los momentos en que vivimos.

Sr. Presidente (Marocco).- Esta Presidencia se va adherir a los homenajes del señor Senador por el departamento Rivadavia. Debo señalar que es una preocupación constante de muchos de los salteños que entendemos que el futuro de nuestra Provincia está ligado a la suerte del desarrollo de nuestras cuencas acuíferas del río Bermejo y el río Pilcomayo. Por eso es de permanente preocupación, tanto del Cuerpo de Senadores como de esta Presidencia.

También me voy a adherir al saludo del señor Senador para el pueblo de Cafayate en el día de su fundación.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

III

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado se disponga la creación, construcción y funcionamiento de destacamento policial en el paraje El Sauce, del municipio El Bordo. (Expte. N° 90-29.195/2020)

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado se instale una Oficina de Correo Argentino en la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, del departamento de Rivadavia. (Expte. N° 90-29.258/2020).

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el funcionamiento de Oficinas de Empleo en las localidades de Aguas Blancas, Hipólito Yrigoyen, Pichanal, Colonia Santa Rosa y Urundel, del departamento Orán. (Expte. N° 90-29.350/2020)

En el proyecto de declaración del Señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia arbitre las medidas necesarias y realice las gestiones suficientes para realizar campañas publicitarias de prevención con el fin de advertir a los adultos mayores sobre las diferentes clases de estafas telefónicas y/o electrónicas. (Expte. N° 90-29.351/2020)

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado el relevamiento del asentamiento “4 de Junio” de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a fin de que los vecinos que ocupan dichas tierras regularicen la situación dominial y obtengan su titularidad. (Expte. N° 90-28.911/2020)

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado se realice campañas publicitarias de prevención con el fin de advertir a los adultos mayores sobre las diferentes clases de estafas telefónicas y/o electrónicas. (Expte. N° 90-29.351/2020)

En el proyecto de declaración de los señores Senadores Guillermo Durand Cornejo y Dani Raúl Nolasco, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias para garantizar la celeridad y efectivo funcionamiento del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. (Expte. N° 90-29.136/2020)

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Alberto Rosso, viendo con agrado la creación del servicio de Caballería – Policía Montada, en la localidad de Cobos. (Expte. N° 90-29.192/2020)

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se modifica el artículo 50 del Código Procesal Civil y Comercial, Ley 5233 y modificatorias. (Expte. N° 91-41.251/19)

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial, el "1er. Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020. (Expte. N° 90-29.234/2020)

En el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Oscar Pailler, declarando de Interés de la Cámara de Senadores, el "1° Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020". (Expte. N° 90-29.235/2020)

De Derechos Humanos y Asuntos Indígenas:

En el proyecto de ley de la señora Senadora María Silvina Abilés. por el cual se incorpora el inciso k) al Art. 36 de la Ley 5.546. (Expte. N° 90-29.239/2020)

V

Proyectos de Resolución

6

Expte. N° 90-29.427/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Que conforme al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe:

Asunto: Capacitación - Protocolos de Policía de la Provincia de Salta.

- a) Detalle de medidas adoptadas para el cumplimiento por parte de la Policía de la provincia de Salta la Ley Provincial N° 8139 – que adhiere a la Ley Nacional 27499 (Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia Contra las Mujeres - Ley Micaela).
- b) Constancias de Capacitaciones relativas a la Comisaría N° 9, B° San Bernardo, Ciudad de Salta.
- c) Protocolos instituidos de toma de denuncias de violencia de género.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Juan Cruz Curá - Alfredo Sanguino - Fernando Sanz Vega - José Ibarra - Walter Hernán Cruz - Esteban D'Andrea Cornejo - Dani Raúl Nolasco - Roberto Vásquez Gareca - Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler

7

Expte. N° 90-29.428/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés académico y cultural de esta Cámara la presentación del libro "La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula", dirigido a educadores, de la autora Lic. Cecilia Frontera,

quien se desempeña como CEO de Narradores Transmediáticos, el que fue presentado a través de plataformas digitales el miércoles 21 de octubre de 2020, simultáneamente para países de Latinoamérica y Europa.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Alberto Mónico Graciano

VI

Proyectos de Declaración

24

Expte. N° 90-29.429/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, en conjunto con el Instituto Provincial de Salud (IPS) y las Obras Sociales prepagas, arbitren las medidas y recursos necesarios para que se cubran las determinaciones de los estudios médicos de IGM e IGG, con aquellos pacientes que estén recuperados satisfactoriamente del COVID-19, y manifiesten voluntariamente el deseo de ser donantes de plasma para aportar al sistema de salud de la Provincia.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el ingreso de los expedientes y dictámenes. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el ingreso.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: se han nombrado dos expedientes que ingresaban en el día de la fecha, voy a solicitar que sean tratados. Uno es de tratamiento inmediato, pedido de informe a la Policía, en el cual se nombró quienes suscribíamos, todos los miembros de la Comisión de la Mujer, entre ellos los Senadores Pailler, Vásquez, Rosso, el Senador Cruz también me pidió suscribirlo y la mayoría de los senadores han pedido suscribir este pedido de informe.

En segundo lugar, un dictamen que ingresa de la Comisión de Derechos Humanos, en el proyecto de modificación del artículo 36 del Estatuto del Empleado Público, se introduce un inciso. Lo hemos charlado ayer en la reunión de bloque y solicito que sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- Quedan los expedientes reservados en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de los expedientes 29.234, 29.235 con dictamen de la Comisión de Educación, como así también el expediente 29.429 referido a los estudios que deben realizarse

los pacientes donantes de plasma, ya que se les está cobrando por ese estudio y no puede un donante pagar.

Asimismo, reclamar el pedido de informe que fue aprobado bajo expediente 28.844 el 28 de mayo, se reiteró el 30 de julio, es un pedido de informe al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable respecto a la actividad del Parque Industrial de General Enrique Mosconi, que no ha sido respondido.

Sr. Presidente (Marocco).- Lo dejamos reservado en Secretaría.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: para no dejar pasar por alto lo que acaba de mencionar el señor Senador por San Martín en relación a donantes eventuales de sangre o plasma, quiero recordarles que no solamente el lugar más idóneo y seguro de la Provincia de Salta para donar sangre o plasma es el Centro Regional de Hemoterapia, sino que además en el Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta, con sede en la Capital de la Provincia, previo a la donación se le va a realizar el estudio correspondiente sin cobrarse un solo peso. Esto ya es práctica en este Centro Regional. Eso quería simplemente mencionar para que quede constancia.

Sr. Presidente (Marocco).- Los proyectos quedan reservados para su tratamiento sobre tablas; los que tienen dictamen pasan al Orden del Día de la próxima sesión; y el Expte. 90-29.428/2020 pasa a Comisión.

7

HOMENAJES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: había pedido la palabra en el momento de los homenajes, pero no quiero interrumpir el curso de la sesión. En su momento cuando haga uso de la palabra haré una breve reseña de lo que quería expresar.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, o no se graficó o no lo vimos cuando levantó la mano, pedimos disculpas. De todas maneras puede ingresar el escrito para dejarlo en la versión taquigráfica y luego en el Diario de Sesiones.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: Muchas gracias. Después tengo que fundamentar un proyecto, así que haré una breve mención a lo que quería acotar, para no interrumpir el curso de la sesión.

Sr. Presidente (Marocco).- Puede hacer uso de la palabra Senador, no vamos a modificar. Hubo una equivocación, o no lo vimos o no se graficó la mano en el sistema, pero puede expresarse con toda tranquilidad. Sus pares lo van a escuchar con toda la atención que siempre lo escuchamos.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: era para adherir a los homenajes que han hecho el Senador Lapad y el Senador por Cafayate, y a las palabras del Senador por Rosario de Lerma, porque es verdad, nos toca un momento un tanto complicado, no es necesario que grafique lo que estamos pasando en la Argentina, en la Provincia y en cada uno de nuestros lugares, sería redundar

más de lo que mucho sabemos y hablamos. Solamente pedirles, por favor, a aquellos argentinos, salteños, que se crean y de buena ley, como decimos en nuestros pagos, usen toda su energía para colaborar y no sacar ventaja política de la situación que estamos pasando. Pareciera que los argentinos somos los únicos que nos equivocamos o los salteños o los iruyanos. En el mundo no se ha podido contra esta pandemia. Algunos creen nada más en la oportunidad con vistas al año que viene. La gente está viendo todo esto y sabrá quién tiene su labor. Por ejemplo, en mi caso particular, Iruya me ha elegido, soy un Senador de tiempo completo y he dejado mi acción en las comunidades y otras labores, porque entiendo que mi labor como Senador es tiempo completo, full time o como lo quieran decir. Mientras que algunos hablan, hacen eso, hablar nada más.

La semana pasada había hecho mención a los actos eleccionarios en el vecino país de Bolivia y no puedo dejar de felicitar al pueblo boliviano, en un acto de verdadera democracia, donde se van cayendo los justificativos, los motivos que habían enarbolado los golpistas, tal cual lo había mencionado el año pasado cuando sucedió el golpe de Estado. Todo eso se va cayendo y espero que se vaya aclarando, no solamente para el pueblo boliviano sino para todos los que vivimos en la región y en América del Sur.

Con profundo dolor debo manifestar mi rechazo a todas aquellas manifestaciones xenofóbicas, de discriminación en las redes a nuestros hermanos bolivianos. Yo no soy boliviano, soy argentino, pero tenemos una historia en común con gran parte de Bolivia, somos hijos del mismo Kollasuyo. Aquellos que queramos renegar de eso somos necios, ignorantes y cualquier otro calificativo que se use para renegar de nuestros orígenes.

Saludar a los hermanos bolivianos y que comiencen a reencontrar el camino de una Bolivia fuerte y de progreso.

Sr. Presidente (Marocco).- Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. N° 90-29.399/2020

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Salud Pública y a los organismos que correspondan informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

1. Servicios de enfermería que se brinda a los vecinos de la localidad del Encón Chico, perteneciente al municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.
2. Días y horarios de atención.

3. Si es obligatorio habitar en la vivienda ubicada al lado del puesto sanitario por parte del personal de enfermería.
4. Si el personal de enfermería designado cobra adicionales por habitar en la mencionada vivienda.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. N° 90-29.400/2020

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al señor Secretario de Asuntos Hídricos, informe en el plazo de diez (10) días hábiles, lo siguiente:

1. Estado y situación actual del proyecto de ejecución de obras de defensas en el río Corralito, ubicado en el departamento Rosario de Lerma.
2. Presupuesto y costo para la ejecución de dichas obras.
3. Si la presente ejecución de obras la efectúa el gobierno de la Provincia o se encuentra a cargo exclusivamente de la Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME A LA SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO INTERNACIONAL Y AL MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expte. N° 90-29.405/2020

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el artículo 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia y al Ministerio de Turismo y Deportes, para que en un plazo de 10 días, referido a la obra: "Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio "Lugares Mágicos": refacción de la Plaza Martín Miguel de Güemes - Chicoana", informe:

- a) Monto de obra.
- b) Organismos intervinientes tanto nacionales como internacionales.
- c) Plazo de obra.
- d) Organismos ejecutores.
- e) Avance de obra.
- f) Organismos a cargo de la licitación y empresas adjudicadas.
- g) Remisión de copia de los convenios efectuados al efecto de la provincia con entidades internacionales.
- h) Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió o recibe monto alguno destinado a la obra y si tiene y como tiene intervención en la ejecución de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Esteban D'Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD

Expte. N° 90-29.427/2020.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Que de conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe:

Asunto: Capacitación - Protocolos de Policía de la provincia de Salta.

- a) Detalle de medidas adoptadas para el cumplimiento por parte de la Policía de la Provincia de Salta la Ley Provincial N° 8139, que adhiere a la Ley Nacional N° 27499 (Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia Contra las Mujeres – Ley Micaela).

- b) Constancias de Capacitaciones relativas a la Comisaría N° 9, B° San Bernardo, Ciudad de Salta.
- c) Protocolos instituidos de toma de denuncias de violencia de género.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

María Silvina Abilés - Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: como lo manifesté hace un rato, suscriben también el proyecto los Senadores Vásquez, Rosso, Pailler y Cruz. Veíamos necesario hacer este pedido de informe porque son recurrentes los reclamos que recibimos de mujeres que concurren a las comisarías a hacer denuncias por violencia de género y las revictimizan porque las tienen dando vueltas, no le toman la denuncia, le dicen que vuelvan en otro momento, que en ese momento no hay personal de policía para poder tomarles la denuncia; las hacen esperar siempre, hay otras personas que quieren hacer denuncias por otros temas y desgraciadamente las hacen esperar hasta el último.

Vemos con preocupación porque ello provoca que las mujeres no quieran concurrir a denunciar, que se terminen cansando y que terminen viendo que la justicia en realidad no hace nada.

El primer lugar al que una mujer recurre al ser víctima de violencia y cuando no tiene otra información es a la policía más cercana, a la comisaría más cercana. Y ahí es donde se debe tomar la denuncia, ahí es donde se la debe asesorar, ahí donde se la debe contener, no es ese el lugar en donde se la debe revictimizar y hacer que la mujer termine desistiendo de hacer la denuncia. Digo esto porque como representantes del pueblo muchas veces recibimos reclamos recurrentes de mujeres que nos dicen que están cansadas de que las traten así, están cansadas de hacer la denuncia y ver que nada avanza.

Somos una Provincia con un alto índice de femicidios, hemos aprobado hace muy poco una nueva prórroga a la emergencia de violencia de género, el Senado se está capacitando por segunda vez en la Ley Micaela y no podemos hacer oídos sordos a lo que sufren miles de mujeres en la Argentina.

Es por eso que voy a pedir al Ministerio de Seguridad que nos remita a la brevedad la información, pero más que remitir, que capacite al personal policial y que el personal policial tome conciencia de la importancia de su trabajo en este tema tan sensible y que sean tantas las mujeres de la Provincia que lo vienen sufriendo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, corresponde considerar los asuntos que la Cámara ha resuelto tratar sobre tablas. Por Secretaría se va a los expedientes reservados.

Sr. Secretario (López Mirau).- Expte. N° 90-29.384/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-28.156/2020. Del señor Senador Guillermo Durand Cornejo. Con dictamen de la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente

Expte. N° 90-29.250/2020. Del señor Senador Walter Cruz.

Expte. N° 90-29.408/2020. Del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. N° 90-29.406/2020. Del señor Senador Esteban D'Andrea.

Expte. N° 90-29.407/2020. Del señor Senador Carlos Rosso y Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Expte. N° 90-29.411/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá.

Expte. N° 90-29.425/2020. Del señor Senador Roberto Vásquez.

Expte. N° 90-29.239/2020. De la señora Senadora Silvina Abilés.

Expte. N° 90-29.234/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-29.235/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-29.249/2020. Del señor Senador Manuel Pailler.

Expte. N° 90-29.422/2020, del señor Senador Marcelo Durval García.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes enunciados. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

13

AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS URBANO E INTERURBANO EN ORÁN

Expte. N° 90-29.384/2020.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado que el Comité Operativo de Emergencia arbitre las medidas correspondientes y realice las gestiones necesarias para autorizar la circulación del transporte público de pasajeros, urbano e interurbano, en el Departamento Orán, a ser utilizado por las personas que deban desplazarse para realizar las actividades esenciales; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 20 octubre de 2020.

Carlos Alberto Rosso - Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Héctor Nolasco

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

14

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL 26.562

Expte. N° 90-28.156/19

Dictamen de Comisión

La Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Guillermo Durand Cornejo, que tiene por objeto la adhesión a la Ley Nacional 26562 “Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación, de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la provincia de Salta la Ley Nacional N° 26.562 “Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema”.

Art. 2°.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la aplicación de normas complementarias dentro del ámbito de la Provincia, si éstas fueren necesarias.

Art. 3°.- Será Autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2020.

Alfredo Sanguino - Dani Nolasco - Sergio Ramos - Héctor D’Auría - Martín Arjona - Sergio Saldaño - José Ibarra

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Capital.

Sen. Durand Cornejo.- Señor Presidente: estamos dando media sanción al proyecto de adhesión de la Provincia de Salta esta ley nacional tan importante, no solamente por lo que encierra el articulado del proyecto, sino por lo que lleva a los salteños a movernos en esta situación que se está dando año a año en la Provincia de Salta y que debe llevarnos a una profunda reflexión.

Ya nosotros hemos dejado pasar, y me refiero a los salteños como ciudadanos, no a la obligación que eventualmente tiene el Estado, sino a todos nosotros, hemos abandonado la lucha por el medio ambiente, lo que es esencial para la vida, tan natural, tan esencial, que lo hemos dejado de lado. En los últimos años repite permanentemente, no un predio, no un par de hectáreas, sino miles, son miles las hectáreas de bosques, de campos, de reservas naturales que se incendian ante la impavidez de todos nosotros. Nos hemos acostumbrado, que si no se quema la mismísima Plaza 9 de Julio, si no se quema el mismísimo Cerro San Bernardo es como que lo demás no tiene ninguna importancia, es como que ya se va a reponer, ya se van a volver a plantar las reservas de árboles nativos, etcétera ¡lo que significa esto para la vida!

Quiero llamar a la reflexión. Hace un momento en la parte de manifestaciones el señor Senador por Orán también hizo alusión a esta problemática en el departamento Orán, y en el departamento San Martín, en distintos departamentos de la Provincia se queman todos los años no una, sino ¡miles de hectáreas de campo! y debemos, tenemos la obligación como seres humanos, como ciudadanos, de darle fin a esto, apoyar al Estado, el ciudadano es el que tiene que apoyar al Estado y el Estado ya verá, a través de sus organismos competentes, la capacidad eventual para lograr apagar estos incendios, pero sin dejar de lado que el 99% de los incendios que se producen en la Provincia de Salta son intencionales. Esto es verdaderamente grave. A partir de hoy en el Senado Provincial nos iremos ocupando, ya tenemos varios proyectos de ley para meternos en esta problemática verdaderamente importante.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Artículos 1º, 2º y 3º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1º, 2º y 3º los señores Senadores: Abán, Walter Joaquín, Abilés, María Silvina, Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl, Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz, Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado por unanimidad.

El artículo 4º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

PARTICIPACIÓN EN EL CASO “COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT VS. ARGENTINA”

Expte. N° 90-29.250/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Walter Hernán Cruz, que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar la participación como integrantes de un miembro por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores, en la “Unidad Ejecutora Provincial” (U.E.P) para dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Corte IDH, en el caso “Comunidades Indígenas miembros de la Asociación Lhaka Honhat (Nuestra Tierra) vs. Argentina”, creada mediante Decreto N° 538/20; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, octubre de 2020.

Walter Cruz - Dani Nolasco - Martín Arjona - Carlos Alberto Rosso - Carlos Nicolás Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente, señores senadores: desde el día 6 de febrero de 2020, la República Argentina fue declarada responsable internacionalmente por violación a los derechos de propiedad comunitaria de nuestros pueblos ancestrales, a la identidad cultural, a un medio ambiente sano, a la alimentación y al agua. Ello se dio en el marco de la sentencia dictada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso “Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina”. Lhaka Honhat es un nombre en lengua wichi que significa “nuestra tierra”.

La sentencia nos vincula directamente puesto que, como es de público y notorio conocimiento, involucra el reclamo -entre otros- del reconocimiento de la propiedad de sus tierras de comunidades pertenecientes a los pueblos Wichi, Iyjwaja, Komlek, Niwackle y Tapy'y en la Provincia de Salta, en el límite con Paraguay y Bolivia, comúnmente conocidos como Lotes 55 y 14.

Es muy ardua la tarea a llevar a cabo por el Estado Nacional, Provincial y Municipal y la sociedad toda, no solo por lo señalado en la sentencia, la que en definitiva abarca un territorio y pueblos determinados; sino porque inclusive similares situaciones y vulneraciones de derechos se repiten en todo el territorio provincial.

Por lo que debemos hacer especial énfasis e hincapié en la forma y metodología que se viene usando en responder ante estas difíciles, graves y urgentes situaciones que se nos presentan y que de no resolverse favorablemente devendrán en futuras condenas internacionales, y lo que es mucho peor y más grave, en situaciones que ponen en riesgo la vida de los seres humanos que se ven compelidos a vivir en un Estado que desconoce y no efectiviza sus derechos fundamentales. Como desde hace muchas décadas somos testigos, y lo que es peor aún, partícipes por acción y omisión.

Estas y muchas otras razones implican el pedido de integrar la Comisión creada por el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 538/20, más aun siendo representante de los pueblos de los departamentos por los que fuimos elegidos, donde en muchos casos hay una población mayoritariamente perteneciente a los involucrados en el conflicto a resolver. No es otro el ánimo más que el de colaborar y comprometernos en dar acabado cumplimiento a la sentencia y a la normativa constitucional que nos obliga y ampara.

Seguramente, el presente pedido tendrá un visto bueno por el Poder Ejecutivo Provincial, que entiende que ante todo debemos ir resolviendo las situaciones que se nos presentan, y hasta quizás permitirá considerar involucrar a un representante del Poder Judicial en el mismo, dada la naturaleza de la obligación que nos ocupa.

Por ello, pido a mis pares me acompañen en la aprobación del proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

16

"PROYECTO ARGENTINA SE CONECTA 2020"

Expte. N° 90-29.408/2020

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el "Proyecto Argentina se Conecta 2020", organizado por el Grupo Profes Geo Argentina, proyecto educativo nacional basado en la aplicación del concepto de espacio geográfico, el cual, por medio de cada localidad, busca darse a conocer al país, interconectándose con diversos puntos cardinales del país vinculando a los jóvenes argentinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: agradezco a los "profes" de Geografía de toda la Argentina. En el caso particular de General Güemes, la Profesora Gómez forma parte de este Programa "Argentina se Conecta". Setenta y seis escuelas comenzaron este proyecto y actualmente se están sumando más. Significa que cada profesor del Área de Geografía va mostrando lo que es Salta, más allá del departamento en particular y de la institución a la que pertenezca.

Este medio de movilidad tecnológico ha permitido que jóvenes a través de la tecnología, ya que están en sus casas, junto a sus padres puedan mostrarles a otros jóvenes del resto del país lo que es la geografía de su lugar. Está la información de este Programa en Mesa de Entradas y lo vamos a subir a las redes sociales, para que los "profes" de toda la Argentina se continúen

sumando y puedan, a través de esta nueva forma de dar clases, mediante esta conectividad, conocer la Argentina.

Por lo expuesto, pido a mis colegas me acompañen en la aprobación de este proyecto que es de gran trascendencia para los “profes” de Geografía.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

17

MODIFICACIÓN DEL ART. 2° DE LA LEY Nº 25.465

Expte. Nº 90-29.406/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren los medios a fin de convertir en ley el proyecto ya presentado en el Congreso de la Nación Argentina, de modificación del art. 2° de la Ley Nº 25.465, para que los recursos del 80% de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de tabaco, aplicando los correspondientes coeficientes de distribución, instando a que el Gobierno de la Provincia apoye esta solicitud.

Esteban D’Andrea Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D’Andrea Cornejo.- Señor Presidente: hay proyecto similar del Senador Rosso, seguramente él también hablará, relacionado con el sector tabacalero, de todos los departamentos productores de tabaco.

El sector tabacalero sufre esta falta de puntualidad en la obtención de los recursos. Existe un proyecto presentado en la Cámara de Diputados de la Nación que solicita la modificación del artículo 2° para que estos fondos, del Fondo Especial del Tabaco, lleguen directamente del Banco Nación a la Provincia, para que los productores puedan tener estos fondos de manera puntual. No es la primera vez que hay una demora, obviamente es una lucha del Fondo Especial del Tabaco, que fue creado en el año 1972, como parte del precio y para regular una producción que es la que genera mayor cantidad de mano de obra en actividad agrícola. Esto, con los vaivenes que tiene el mercado, hizo necesaria la creación del Fondo y se logró después de batallar mucho, en el año 2001, una ley que garantizaba que los fondos lleguen en forma automática. Hay momentos en los que se siente más que en otros, son momentos muy duros para lo que es el país, la producción, la gente que genera empleo como es el productor tabacalero, y este atraso ocasiona muchísimos problemas, porque se atrasa en el pago del jornal del peón, el ingreso a los municipios, los vencimientos de la AFIP. Sabemos lo que ocasiona un atraso de este tipo.

Esta ley propone que se puedan obtener estos fondos de forma automática. En el año 2001 fue excluido de lo que son los fondos comunes y tiene la particularidad de ser exclusivamente para la producción, no ingresa a fondos comunes, y de ahí al productor tabacalero.

Hemos hablado muchos temas relacionados con el Fondo Especial del Tabaco, el contrabando, las empresas que no aportan, porque estos son fondos que la empresa aporta los primeros días del mes y lo que se busca es que directamente venga al productor, y esto sumado a muchas coyunturas del sector. En el departamento hemos sufrido a principios de año el despido de trescientas cincuenta personas y estamos sufriendo los efectos de la pandemia, y lo que hace al turismo interno, de lo que nuestros departamentos podían vivir. Por eso la importancia de este 80% que es lo del fondo y el otro 20% viene a través de planes y será motivo para que las autoridades sigan luchando para que ese dinero venga a los departamentos y a las provincias productoras que son siete. El 34% de esos recursos viene a la Provincia de Salta, es importante y por eso pedimos a los legisladores que se convierta en ley la modificación del artículo 2º. Instamos al Gobierno de la Provincia, haciendo fuerza vamos a lograrlo, por el bien de los departamentos.

El proyecto es coincidente con el del Senador Rosso, porque es lo mismo que sufre el Valle de Siancas, el Valle de Lerma. Situación que la estamos viviendo y que es absolutamente preocupante. Guachipas, La Viña, Chicoana, Cerrillos, La Caldera, Rosario de Lerma, General Güemes, La Candelaria, son departamentos productores. Nos preocupa y esperamos que pueda lograrse. Esto no significa partidas extras para la Nación, es una misma partida, está presupuestado y lo que se pide es la celeridad en el trámite, entre el depósito de los fondos y el giro a las provincias. El tiempo de la administración no es el mismo que el del productor ni del empleado. Sería muy bueno que esto se dé.

Solicito a los señores senadores el apoyo para la aprobación de este proyecto y ojalá podamos tener dentro de muy poco tiempo la noticia de que llega siempre y de manera puntual para bien de todos los departamentos.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: con el Senador D'Andrea tenemos un proyecto similar, como él expresaba, que hace a varios departamentos.

Diputados nacionales y entidades tabacaleras redactaron la propuesta legislativa, la cual no genera ninguna modificación de los destinos del Fondo Especial del Tabaco, conocido como FET, pero imprime un mecanismo que es expeditivo, ordenatorio, implicando la llegada de estos recursos a la Provincia de Salta y a las restantes seis provincias tabacaleras. Hay que recordar que quienes integran económicamente estos fondos, o sea las empresas fabricantes de cigarrillos, lo hacen depositando mensualmente el concepto FET y el mismo debe llegar a los productores mensualmente sin demora alguna. Se debe evitar estos retrasos innecesarios -como lo explicaba el Senador D'Andrea-, fruto de un procedimiento administrativo hoy no funciona de acuerdo a las necesidades que tiene el productor, como también evitar los conflictos sociales que se han generado en diferentes provincias, como

Misiones, Tucumán, Catamarca, y también ha afectado la periodicidad de los pagos a los productores salteños.

El proyecto de ley modifica el artículo 2º de la Ley 25465, para que los recursos del 80% de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por la Secretaría de Agricultura de la Nación, a través del Banco de la Nación Argentina, a las provincias productoras de tabaco, aplicando los respectivos coeficientes de distribución. Dicha institución bancaria no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta ley.

La iniciativa, que ingresó días pasados a la Cámara de Diputados de la Nación, previa reunión realizada con los legisladores nacionales de la provincia de Misiones, cuyo Presidente del Cuerpo es el Doctor Sergio Tomás Massa, quien comprometió su total apoyo, lleva la firma de los siguientes legisladores nacionales: Héctor Orlando Bárbaro de Misiones, María Carolina Moisés de Jujuy, Adolfo Leiva de Chaco, Lucas Godoy de Salta, Nilda Mabel Carrizo de Tucumán, Pablo Yedlin de Tucumán, Julio Ferreira de Jujuy, Jorge Rizzotti de Jujuy, Ricardo Wellbach de Misiones, Flavia Morales de Misiones, Diego Horacio Sartori de Misiones, Luis Pastori de Misiones, Alfredo Schiavoni de Misiones, José Cano de Tucumán, Estela Mercedes Regidor Belledone de Corrientes, Virginia Cornejo de Salta, José Arnaldo Ruiz Aragón de Corrientes y Jorge Antonio Romero de Corrientes.

El Diputado Nacional Bárbaro ofició de coordinador para la redacción conjunta que contó con el aporte técnico de la Cámara del Tabaco de Salta, la Cámara del Tabaco de Jujuy, la Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones, de la Cámara del Tabaco de Misiones, la Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes de Misiones, la Cámara del Tabaco de Tucumán y la Cámara del Tabaco de Corrientes.

“La iniciativa refleja un largo anhelo y reclamo de las provincias tabacaleras, no tiene impacto presupuestario por tratarse de fondos que son de afectación específica extrapresupuestarios y representa un ejercicio activo del federalismo por el que bregamos todos, más allá de nuestras pertenencias a distintos espacios políticos”, coincidieron los legisladores nacionales.

De aprobarse esta transferencia automática de los recursos del FET, se evitarán los actuales problemas surgidos por los retrasos burocráticos que perjudican a los productores, ya que se afectan los pagos del sobreprecio que se abona con esos fondos, la financiación de la cobertura de salud a todas las familias de los productores tabacaleros salteños, el convenio de corresponsabilidad gremial, el cual financia los aportes y contribuciones de todo el personal rural empleado en el tabaco, la asistencia financiera por afectaciones climáticas adversas, etc. Retrasos que además generan un impacto por la inflación y que suele derivar en la conflictividad social y en los legítimos reclamos de los productores tabacaleros salteños y los de las otras seis provincias argentinas.

Conociendo la realidad de Salta, nuestros legisladores seguramente acompañarán el proyecto del Senador D'Andrea, el mío y de los Diputados Daniel Segura y Germán Rallé, como también el resto de los senadores que tienen en sus departamentos esta problemática.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

18

SUSTITUIR EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY 25465/01

Expte. Nº 90-29.407/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, aprobaran el proyecto presentado mediante expediente Nº 5523 -D- 2020 por ante la Cámara de Diputados de la Nación:

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, aprobaran el proyecto presentado mediante Expediente Nº 5.523 -D 2020 por ante la Cámara de Diputados de la Nación:

Art 1º.- Sustitúyase el art. 2º de la Ley 25.465/01 por el siguiente:

“Art 2º.- La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial de Tabaco será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con afectación específica al cumplimiento de los fines de la Ley 19.800, sus modificadoras y complementarias”.

Germán Rallé - Daniel Segura - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

19

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE BANQUINAS DE RUTAS NACIONALES QUE ATRAVIESAN EL DEPARTAMENTO ORÁN

Expte. Nº 90-29.411/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial realice las gestiones y trámites pertinentes ante las autoridades de Vialidad Nacional, para que se efectúen las tareas de mantenimiento y limpieza de banquetas de las Rutas Nacionales que atraviesan el departamento Orán, a fin de evitar que la quema de malezas se expanda hacia las carreteras.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

20

MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE PRODUCTOS DEL VALLE CALCHAQUÍ

Expte. N° 90-29.425/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias ante los organismos correspondientes con el objeto de establecer medidas de protección de los productos que se cultivan en el Valle Calchaquí y que se encuentran afectados por la importación de los mismos, lo que produce la baja de los precios con la consiguiente caída de la rentabilidad.

Roberto Vásquez Gareca

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Carlos.

Sen. Vásquez Gareca.- Señor Presidente: efectivamente esta es una cuestión que está sucediendo actualmente con respecto a la importación de dos productos emblemáticos que se cultivan en todo el Valle Calchaquí, como el pimiento para pimentón y el comino. Hay dos empresas comerciales que monopolizan el mercado nacional de especias y en estos momentos se encuentran importando este producto desde Chile y de Perú a bajo precio, por lo cual lo que se paga por estos mismos productos en la zona productora local no alcanza a cubrir la rentabilidad, ni siquiera los costos de producción de los mismos.

Es necesario tomar medidas de protección como puede ser establecer una barrera arancelaria, que es lo más inmediato y más práctico de realizar, a fin de que no desaliente a numerosas familias del Valle Calchaquí a seguir con esta actividad productiva, no solamente perdiendo un medio de sustento tradicional, sino que se ven obligadas a buscar otras formas de vida migrando de los parajes a los pueblos y de los pueblos a la ciudad, a engrosar las villas periféricas de la ciudad. Esta cuestión es realmente grave y muy importante de atender.

Decía que quizás una barrera arancelaria puede ser la solución más inmediata, también establecer controles de calidad puesto que el pimentón y el comino que ingresan generalmente son de baja calidad, de segunda, de tercera calidad y se vende en las góndolas de los supermercados de todo el país tal vez como producto de primera calidad.

Otro aspecto importante a controlar en este proceso de comercialización de estos productos es la adulteración, que también es un factor que afecta negativamente en los productos que mencioné, tradicionales y típicos del Valle Calchaquí.

Por esta situación, pido a mis pares me acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

21

DECLARAR DE INTERÉS EL 1^{er} CONGRESO Y PARLAMENTO VIRTUAL DEL FOLKLORE DE AMÉRICA-2020

Expte. N° 90-29.234/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de declaración del señor Senador Manuel Oscar Pailler, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial el "1^{er} Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020", organizado por la Academia del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo de Folklore de América (COFAM), para la revalorización del patrimonio cultural americano, a realizarse en forma virtual entre los días 12 de octubre al 12 de diciembre de 2020; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el "1^{er} Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020", organizado por el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo de Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano, a realizarse entre los días 12 al 20 de octubre del corriente año.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2020.

Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Carlos Ampuero

Expte. N° 90-29.235/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Manuel Pailler, declarando de Interés el "1^{er} Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020", organizado por la Academia del Folklore de Salta, el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM), para la revalorización del patrimonio cultural americano, a realizarse en forma virtual entre los días 12 de octubre al 12 de diciembre de 2020; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “1^{er} Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020”, organizado por el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano, a realizarse entre los días 12 al 20 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 21 de octubre de 2020.

Dani Nolasco - Walter Hernán Cruz - Sergio Ramos - Sergio Saldaño - Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

22

**COBERTURA DE ESTUDIOS MÉDICOS DE IGM E IGG A PACIENTES
RECUPERADOS DE COVID-19**

Expte. N° 90-29.429/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, en conjunto con el Instituto Provincial de Salud (IPS) y las Obras Sociales prepagas, arbitren las medidas y recursos necesarios para que se cubran las determinaciones de los estudios médicos de IGM e IGG, con aquellos pacientes que estén recuperados satisfactoriamente de COVID-19, y manifiesten voluntariamente el deseo de ser donantes de plasma para aportar al Sistema de Salud de la Provincia.

Manuel Oscar Pailler

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este proyecto es para subsanar un inconveniente que se viene dando. No sé cuál es la información que tiene el Senador por Capital, ya que es cierto que en la Capital se realiza el resto de los estudios, porque hay que hacer una batería de exámenes de laboratorio para que el paciente sea donante de plasma rico en anticuerpos covid, pero no les está reconociendo los estudios que se llaman IGG e IGM, que son dos estudios específicos que determina y cuantifica la cantidad de anticuerpos que posea para ver si el posible donante es compatible o no.

No nos olvidemos que la Provincia de Salta no es solamente la Capital, también en el interior lo necesitamos. En este momento no se están realizando en los hospitales públicos y la obra social provincial como el resto de las obras

sociales tampoco se hace cargo. Entonces, una persona que hoy quiera ir a donar plasma rico en anticuerpos covid, porque ha padecido la enfermedad, tiene que contar con tres mil pesos para hacerse este estudio en un laboratorio privado, independientemente de todos los otros estudios que se hacen.

Por lo que pido al Ministerio de Salud Pública, como también la obra social provincial y las demás obras sociales cubran estos dos exámenes para que podamos contar con dadores de plasma.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

23

CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL EN ANTA

Expte. N° 90-29.422/2020

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que la Subsecretaría de Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio perteneciente al Ministerio de la Producción y Desarrollo Sustentable, haga las gestiones necesarias, dentro del marco de competencias establecidas en el inciso 21, artículo 24 de la Ley Provincial N° 8171, para el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios ante el sector público y privado que favorezcan la contratación de mano de obra local, por parte de las empresas del sector agrícola-ganadero del departamento Anta.

Marcelo Durval García

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: quiero manifestar, para que este Senado tome conocimiento y hacerlo público, que en el departamento Anta, que es un departamento productor agrícola por excelencia, antes de dejar los arcos y las fechas ya sabíamos cultivar la tierra y sabíamos trabajar en todos los cultivos. Resulta que hay una empresa de capital extranjero, australiano, que se ha instalado en nuestro municipio, en el departamento Anta, en la Tercera Sección, municipio de El Quebrachal, LIAG Argentina, y vino a cultivar algodón, trigo, soja, maíz.

Estos días nos enteramos que hay una empresa Monsanto, que es de Córdoba y que fue absorbida por Bayer -Bayer de la bayaspirina- que está trabajando en sociedad con LIAG Argentina con respecto al cultivo del maíz y de esa manera extraer la semilla del maíz, obviamente para futura comercialización. Por supuesto que estamos agradecidos de estas empresas porque vienen a instalarse en nuestro Departamento y dar mano de obra a nuestros vecinos, al trabajador rural del Departamento. Pero esta empresa Bayer que trabaja en sociedad con LIAG Argentina, en esta época trae gente de otras provincias, de Córdoba, de Santiago del Estero, para hacer el trabajo de

la extracción de la semilla de maíz, para los que conocen es lo que se saca la flor macho del choclo y de ahí se extrae la semilla, el trabajo lo hace una máquina y lo que resta se lo hace con mano de obra humana. Resulta que esta semana han llegado tres o cuatro colectivos con personas de otras provincias, obviamente han venido con todos los permisos pertinentes, con hisopado, hicieron la cuarentena y ya están disponibles para trabajar a partir de la primera semana de noviembre en las tierras de esta finca, de LIAG Argentina.

Lo que a nosotros nos preocupa, y transmito lo que me piden los vecinos y los trabajadores rurales del departamento Anta, es que ese trabajo que vienen a hacer estas personas de otras provincias tranquilamente lo pueden hacer nuestros trabajadores rurales, porque por esta situación de pandemia todo el mundo está sin trabajo, y obviamente la gente de nuestro departamento también está sin trabajo. Es lo que nosotros queremos pedir, que el Ministerio de la Producción intervenga, que envíe funcionarios a dialogar porque se está generando una tensa manifestación de estos obreros rurales que están nucleados en el Sindicato de UATRE. También tuve una comunicación telefónica con el Presidente de UATRE de la provincia de Salta, a los efectos de que se pueda lograr que se tome la mano de obra de la provincia de Salta, particularmente del departamento Anta.

Es lo que quería manifestar, le decía al Senador Abán que nosotros solicitamos el apoyo de los señores senadores para que esa mano de obra pueda quedar para los trabajadores del Departamento.

Agradecemos, como decía al comienzo, que las empresas se hayan instalado en Anta. Es más, estimulamos a todas las empresas que vengan a trabajar, Anta es una tierra de oportunidades, pero también ha traído perjuicios. Tuvimos que tolerar que más de cuarenta mil hectáreas fueran desmontadas en su momento. Eso lleva a que tenga que hacerse fumigaciones aéreas, significa también que para riego saquen la mitad del río Juramento, con el perjuicio que eso significa. La localidad de Nuestra Señora de Talavera está rodeada por esta finca y las fumigaciones aéreas están acarreando muchísimos problemas en la salud de sus habitantes. Con respecto al agua del río Juramento, se saca la mitad del río para esta empresa y no hay proyectado, hoy por lo menos, no hay forma que esa agua vuelva al río. ¿Qué significa esto? La depredación, de los peces que ingresan a esta empresa LIAG. Para que tengan una idea cada represa mide cuatrocientas hectáreas y creo que tienen cuatro represas. Todos esos peces no vuelven nunca más al río.

Estas empresas contratan muchos servicios y vienen empresas de otros lados a hacer la siembra, trilla, cosecha, fumigación y están prestando servicios dentro de nuestro municipio y el hecho imponible se genera dentro del municipio. Entonces, estas empresas tienen mínimamente que pagar una tasa de actividades varias al municipio correspondiente. Hablamos con la empresa LIAG Argentina para que sea agente de retención y puedan ellos retenerles esa tasa, obviamente que es un poder económico, se hizo caso omiso, no nos escuchó y no pudimos avanzar en ese sentido.

Quiero remarcar, señor Presidente, el perjuicio que ha generado y a eso le debemos sumar este año que traigan personal de otras provincias en desmedro de nuestros obreros rurales del departamento Anta. Me parece un desperdicio total. Queremos instar a los funcionarios del Ministerio de la

Producción para que se apersonen al departamento de Anta esta semana o la próxima para que nos sentemos a discutir con los directivos de estas empresas y para que en definitiva, a partir de ahora, tomen mano de obra local.

Les agradecería a los señores senadores que me acompañen en este proyecto de declaración.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

24

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: hemos estado charlando hace unos minutos con el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y voy a solicitar la vuelta a comisión del proyecto de ley expediente 90-29.239/2020, porque queremos enriquecer algunos de los artículos.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta de la señora Senadora por el departamento La Caldera. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la vuelta a Comisión del expediente.

Antes de dar inicio al Orden del Día N° 22, vamos a hacer un cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 45.

- A la hora 14 y 54:

Sr. Presidente (Marocco).- Reiniciamos la sesión.

25

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA N° 97.287 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 91-40.801/2019 y 91-42.246/2020 (acumulados).

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado, en forma virtual, el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 97.287 del departamento Capital, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y ampliación del centro urbano de Cobos; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

María Silvina Abilés - Dani Raúl Nolasco - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto declarar de utilidad pública y expropiar el inmueble identificado con la Matrícula N° 97.287 del departamento Capital, para ser destinado exclusivamente a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes, como así también para la ampliación del centro urbano de Cobos, municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

El mencionado centro urbano está teniendo, desde hace varios años, un desarrollo considerable en cuanto a su crecimiento demográfico, crecimiento que se ve coartado por la imposibilidad de dotar a sus habitantes de viviendas dignas y condiciones adecuadas que les permita desarrollarse en un ambiente acorde a su empuje por la carencia de terrenos disponibles para su construcción. Esta demanda habitacional ha provocado que las familias que se encuentran en los terrenos objeto de la presente, donde fueron construyendo sus viviendas, vean totalmente dificultada la posibilidad de regularización dominial de sus propiedades y de dotarles de los servicios esenciales como la luz, el agua, las cloacas, entre otros.

La expropiación constituye un procedimiento de derecho público que cuenta con la base del artículo 17 de la Constitución Nacional "...La expropiación por causa de utilidad pública, debe ser calificada por ley y previamente indemnizada...". De esta manera podemos decir que la expropiación es una herramienta jurídica que el Estado puede utilizar como un remedio legal en aras de lo que es la equidad y la justicia social. Legislar en esta línea hace evidente el compromiso de este Cuerpo de trabajar para cubrir las necesidades sociales básicas, logrando la igualdad de oportunidades y el acceso a los derechos fundamentales que permiten el desarrollo humano con equidad y con dignidad.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley y agradezco desde ya a la Comisión de Legislación, por tener en cuenta al departamento General Güemes, ardua tarea que llevan a cabo también los diputados para ayudar a que se apruebe este proyecto y trabajo en conjunto que lleva a cabo la Intendente de Campo Santo Josefina Pastrana y la Intendente de Capital la señora Betina Romero para delimitar. A lo mejor algunos habrán pensado por qué figura Cobos en el mapa geográfico de Capital.

Sr. Presidente (Marocco).- Senador, me puede repetir la última parte de su exposición, por favor.

Sen Rosso.- ¿La parte de la tarea sobre los límites?

Sr. Presidente (Marocco).- Lo que acaba de decir, distinguir el municipio de Campo Santo con el departamento Capital.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el municipio de Campo Santo tiene una parte que se llama Cobos, un pueblo histórico. Ahora, geográficamente pertenece, porque no están hechos los límites como corresponde, al departamento Capital, una parte tributa en Campo Santo y otra parte tributa en Capital. La Intendente de Campo Santo, la señorita Josefina Pastrana, se reunió con la Intendente de Salta Capital, la señora Betina Romero, para justamente trabajar sobre la delimitación, lo que correspondería a Campo Santo y lo que corresponde a lo que es el departamento Capital.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, Senador.

Tiene la palabra la señora Senadora por el departamento La Caldera.

Sen. Abilés.- Señor Presidente: me surgieron las mismas dudas que a usted. Voy a pedir un cuarto intermedio a los fines de aclarar bien los artículos de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 01.

- A la hora 15 y 10:

Sr. Presidente (Marocco).- Volvemos a la sesión.

En consideración la propuesta de vuelta a Comisión del expediente. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la vuelta a Comisión.

26

ADHESIÓN A LA PLATAFORMA DIGITAL DE HECHOS VITALES

Expte. N° 90-29.294/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado en forma virtual el proyecto de ley del señor Senador Javier Mónico Graciano, facultando al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los convenios que resulten necesarios con el Gobierno Nacional, a fin de concretar la adhesión de la Provincia de Salta a la "Plataforma Digital de Hechos Vitales (C.D.H.V.)"; y por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los convenios que resulten necesarios con el Gobierno Nacional, los organismos competentes en la materia, las restantes Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para concretar la adhesión de la provincia de Salta a la "Plataforma Digital de Hechos Vitales (C.D.H.V.)", y a realizar las gestiones de articulación técnicas y jurídicas que resulten necesarias para el fin propuesto.

Art. 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 2020.

Dani Nolasco - Mashur Lapad - Manuel Oscar Pailler - Guillermo Durand Cornejo - Jorge Pablo Soto

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Al ser un proyecto de ley de un solo artículo, vamos a votar en general y en particular. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general y en particular. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

27

DECLARAR DE INTERÉS LA DETECCIÓN TEMPRANA DEL SÍNDROME DE ASPERGER Y DEL ESPECTRO AUTISTA

Expte. N° 91-41.762/2019

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, declarando de interés prioritario de la Provincia de Salta las políticas públicas tendientes a la detección temprana del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista. A tales efectos, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a implementar medidas conducentes a la elaboración de un Programa, un Registro, así también como la realización de actividades y campañas para la visibilización del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 2020.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Fernando Sanz - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este es un proyecto que ya se había trabajado en la Cámara de Diputados con aquellas asociaciones y fundaciones que trabajan para el reconocimiento de esta enfermedad. Es un síndrome relativamente raro, conocido como aquellas enfermedades que son raras y está contenido dentro de lo que es el espectro autista. Es un trastorno del comportamiento que afecta principalmente la capacidad de sociabilizar y de una comunicación correctamente para que el niño, el adolescente, pueda conectarse correctamente con el resto de la sociedad.

Generalmente se trata de pacientes que tienen un comportamiento social distinto, son personas consideradas distintas o raras y tienen interés por un solo tema, un interés profundo y se dedican solamente a ello. Es una enfermedad que no se le conoce el origen. Se piensa que es debido a trastornos genéticos, a trastornos heredofamiliares, como así también a factores ambientales que hacen a este tipo de manifestación. Se puede dar en los niños a partir de los tres o cuatro años como en el adolescente o en el adulto. Lo importante es que esta enfermedad sea tenida en cuenta, se realice el diagnóstico y, una vez que se tenga el diagnóstico, se pueda hacer un tratamiento. Más allá de un tratamiento médico es un tratamiento con terapia de apoyo, terapia familiar, control del estrés, que es la terapia conductual,

como así también promover la comunicación para mejorar el aprendizaje. Es un tratamiento multidisciplinario, tiene que hacerlo no solamente el médico sino también el psicólogo y el fonoaudiólogo.

Este proyecto viene a reconocer no solamente el diagnóstico, el tratamiento, la promoción, también deja establecido el reconocimiento al día 18 de febrero como el “Día del Síndrome de Asperger”, que se lo conmemora a nivel mundial en homenaje a quien descubrió esta enfermedad, que fue un psiquiatra austriaco, de nombre Hans Asperger. A partir del año 2007 ha sido reconocido este día como el “Día Mundial del Asperger”. También se estaría nominando en la provincia de Salta, este día, el 18 de febrero de cada año, como el “Día del Enfermo de Asperger”.

Por eso es que pido a mis pares la aprobación de este proyecto, que hace tiempo se venía trabajando y viene con media sanción de Diputados para que le demos la sanción definitiva.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Consta de tres artículos. Por Secretaría se dará lectura de los mismos y se hará una sola votación.

Sr. Secretario (López Mirau).- Artículo 1º.- Declárense de Interés prioritario de la provincia de Salta las políticas públicas tendientes a la detección temprana del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista. A tales efectos, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a implementar medidas conducentes a la elaboración de un Programa, un Registro, así también como la realización de actividades y campañas para la visibilización del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista.

Art. 2º.- Déjase establecido el día 18 de febrero de cada año como “Día del Síndrome de Asperger”.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los artículos 1º, 2º y 3º. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1º, 2º y 3º los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvana; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D’Andrea Cornejo, Esteban; D’Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani

Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el proyecto en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: es necesario nombrar particularmente a Delma Díaz y a Guillermo de la Fundación “Pedacito de Cielo”, de Güemes, quienes han trabajado junto a Silvina Escalante y un equipo de Salta en toda la Provincia. Hay una ardua tarea todavía del Ministerio de Salud de la Provincia y las obras sociales de todo el País para que se les pueda cubrir los tratamientos a estos niños, porque no se los cubre. Y a su vez, el color azul es el color que los identifica.

28

RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Poma.

Sen. Nolasco (D.R.).- Señor Presidente: para pedir una reconsideración de un proyecto de declaración del Senador Javier Mónico Graciano, expediente 29.428, que declara de Interés Académico y Cultural de esta Cámara la presentación del libro “La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula”, ya fue presentado en plataformas digitales el miércoles 21 de octubre. Por eso la reconsideración, para que el mismo sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el pedido de reconsideración del expediente 29.428, para su tratamiento. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la reconsideración. Queda para su tratamiento luego de la culminación del Orden del Día.

29

CAMPAÑA NACIONAL PARA LA DONACIÓN DE PLASMA SANGUÍNEO DE PACIENTES RECUPERADOS DE COVID-19

Expte. N° 91-42.800/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual la Provincia de Salta se adhiere a la Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo

de Pacientes Recuperados de COVID-19”; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 7 de octubre de 2020.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Fernando Sanz - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE**

L E Y

Artículo 1°.- Adhiérase la Provincia de Salta la Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19”.

Art. 2°.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el que deberá implementar una Campaña para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, en Sesión del día ocho del mes de septiembre del año dos mil veinte.

Esteban Amat Lacroix Presidente Cámara de Diputados - **Raúl Medina** Secretario Legislativo

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente: este es un proyecto que viene con media sanción, como tantos otros que se venían tratando, ya fue acordado con algunos senadores, con el Presidente de la Cámara de Diputados para adherir a la Ley Nación 27554, que tiene que ver con una campaña para la donación de plasma rico del anticuerpo COVID-19.

La implementación de este tratamiento, como un tratamiento coadyuvante, tiene excelentes resultados, del que mucho se ha hablado, hasta tanto podamos contar con la vacuna, pero requiere de una serie de requisitos de los pacientes, los estudios que deben ser realizados, las condiciones que deben reunir y todos los temas que han surgido, aparte de los costos, y se ha venido tratando, se ha legislado. Nosotros tenemos la obligación, si bien es cierto es una facultad del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, pero tenemos que dar las herramientas legales.

Creo que esta es una excelente ley más allá de todas aquellas complementarias, aquellos otros proyectos que han sido aprobados para que Salta cuente con el marco legal que pueda regular la donación de plasma como así también su aplicación, la creación del Registro y que sea el órgano de control y de realización el Ministerio de Salud Pública, también hay algunos otros ítems como dar un reconocimiento como ciudadano solidario a toda aquella persona que done plasma, que figura en la Ley Nacional.

Esto va a poner en claro esta situación porque hubo algunas desinteligencias, algunos problemas que pronto se han ido solucionando, esto vendría a redondear y a blanquear una situación.

Pido a todos los colegas senadores que aprobemos y demos un corte definitivo, con esta ley, al tema de la donación de plasma.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto de ley en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

Ya han sido leídos los artículos del proyecto. Pasamos a votación nominal. En consideración los artículos 1° y 2°. Se va a votar.

- Votan por la afirmativa por los artículos 1°, y 2° los señores Senadores Abán, Walter Joaquín; Abilés, María Silvina; Ampuero, Carlos Nicolás; Arjona, Martín Felipe; Cruz, Walter Hernán; Curá, Juan Cruz; D'Andrea Cornejo, Esteban; D'Auría, Héctor Daniel; Durand Cornejo, Guillermo; García, Marcelo Durval; Ibarra, José Antonio; Lapad, Mashur; Nolasco, Dani Raúl; Nolasco, Héctor Pablo; Pailler, Manuel Oscar; Ramos, Sergio Omar; Rosso, Carlos Alberto; Saldaño, Sergio Rodrigo; Sanz Vega, Carlos Fernando; Soto, Jorge Pablo; Vásquez Gareca, Roberto.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general y en particular. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

30

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DE DECLARACIÓN

ORDEN DEL DÍA N° 22

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rivadavia.

Sen. Lapad.- Señor Presidente: como todos tenemos el Boletín del Orden del Día, con los proyectos de declaración, mociono que se traten por número de expediente. Como así también, solicitar que cuando se hagan las comunicaciones, en el caso de los proyectos expedientes 90-29.285, 29.303 y 29.345, que son de mi autoría, relacionados a distintas problemáticas de Rivadavia se las hagan también a los Intendentes de Rivadavia y a los Concejos Deliberantes.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores, si alguno va a querer fundamentar un proyecto que lo diga ahora para que podamos separarlo, a los efectos de poder dar una votación en general y otra votación con fundamentos.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: al proyecto de declaración expediente 29.347 lo voy a fundamentar.

Sr. Presidente (Marocco).- Correcto, Senador.

En consideración la moción del señor Senador por el departamento Rivadavia. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada la moción del señor Senador del departamento Rivadavia, con la excepción del proyecto del señor Senador Martín Arjona, expediente 29.347.

30.1

Dictamen de Comisión

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

Expte. N° 90-29.282/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado la provisión de una ambulancia para la localidad de Fortín Dragones, Municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

30.2

Expte. N° 90-29.285/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la instalación de cajeros automáticos de la Red Link, en las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este.

30.3

Expte. N° 90-29.303/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la entrega Camiones Cisternas a los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, para la distribución de agua a los habitantes de comunidades y parajes alejados.

30.4

Expte. N° 90-29.352/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la instalación de un cajero automático de la red Banelco en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

30.5

De la Comisión de Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-29.313/2020. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo se incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, diversas obras para el municipio Los Toldos, departamento Santa Victoria.

30.6

Expte. N° 90-29.314/2020. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, diversas obras para el municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria.

30.7

Expte. N° 90-29.315/2020. Del señor Senador Carlos Nicolás Ampuero, viendo con agrado se incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de

Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2021, diversas obras para el municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria.

30.8

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

Expte. N° 90-29.332/2020. Del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado que las radios y los canales de televisión, tanto de Capital como del interior liberen el uso de Internet, como así plataformas educativas, a los alumnos, en una franja horaria determinada para que puedan realizar sus tareas educativas.

30.9

De Salud Pública y Seguridad Social:

Expte. N° 90-29.111/2020. Del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la implementación efectiva del convenio de asistencia a la población con celiaquía en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en la provincia de Salta.

30.10

Expte. N° 90-29.325/2020. Del señor Senador Manuel Pailler, viendo con agrado se exceptúe a las personas recuperadas de COVID-19 del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), y de las demás restricciones a la circulación.

30.11

Expte. N° 90-29.345/2020. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado que en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen campañas de prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación.

30.12

De Área de Fronteras y Límites:

Expte. N° 90-28.768/2020. De los señores Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Manuel Pailler, viendo con agrado se efectivice la aplicación del art. 20 bis de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias, para que la autoridad sanitaria nacional declare como zonas sanitarias desfavorables a los centros públicos de salud ubicados en el Norte de la Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

31

DONACIÓN DE TOMÓGRAFO AL HOSPITAL “DR. CAYETANO PAGANO”

Expte. N° 90-29.347/2020

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de declaración del Senador Martin Arjona, viendo con agrado que el

Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud de la provincia de Salta, arbitre los medios necesarios a fin de que se concrete la donación por parte del Dr. Sergio Chuchuy, de un equipo de tomografía computada para el Hospital de San Antonio de los Cobres; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincia, a través del Ministerio de Salud Pública y/o del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se concrete el trámite administrativo pertinente para la donación de un equipo de tomografía computada, por parte del Dr. Sergio Chuchuy, para el Hospital Dr. Nicolás Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres, Área Operativa XXIX.

Sala de la Comisión, 14 de octubre de 2020.

Manuel Oscar Pailler - Dani Raúl Nolasco - Carlos Fernando Sanz - Carlos Nicolás Ampuero - Héctor Pablo Nolasco - Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Arjona.- Señor Presidente: atento a la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo, y la emergencia sanitaria dictada como consecuencia, lleva como corolario lógico la necesidad de equipar los hospitales y centros de atención de la salud en forma eficiente a fin de proveer asistencia de forma efectiva a los habitantes.

La puna salteña está conformada por el departamento de Los Andes, que cuenta con una población estimada de 6.821 habitantes y una extensión de 26.636 km², con su municipio cabecera y los parajes de Cobres, Esquina de Guardia y Cerro Negro, y parte de Rosario de Lerma con las localidades de Las Cuevas, El Toro y El Palomar.

El nosocomio zonal cabecera del departamento Los Andes es el Hospital "Dr. Nicolás Cayetano Pagano", cuya área operativa abarca una extensión de 32.000 km², incluyendo en su totalidad al departamento de Los Andes, y parte de los departamentos de La Poma y Rosario de Lerma. La población total bajo cobertura es de más de 8.800 personas, correspondiendo a San Antonio de los Cobres 6.300 y el resto del área 2.500. Adicionalmente, la zona tiene una población itinerante de 5.000 personas más, producto del turismo y la actividad minera.

En el año 2019 el hospital atendió aproximadamente 20.800 consultas ambulatorias, haciendo frente a diversas carencias estructurales que se sostienen a lo largo de los años, como falta de recursos humanos, de médicos, enfermería y choferes para ambulancias, seguido de carencia de insumos médicos esenciales para poder asistir a pacientes que lleguen en condiciones graves o urgentes. Y fundamentalmente la ausencia de equipamiento que permita resolver diagnósticos en forma inmediata sin necesidad de derivar a Salta Capital a los pacientes que pueden ser evaluados en la institución.

En la actualidad el hospital, dada las condiciones mencionadas, tiene una capacidad reducida para asistir a la población, ya que en el caso de

sinistros o enfermedades, de pobladores locales o de habitantes itinerantes de la minería o el turismo, los casos deben ser derivados a Salta Capital, debiendo recorrerse una distancia de 165 kilómetros que se realiza entre dos a tres horas, donde tristemente "la única terapia intensiva en la Puna es la ambulancia".

La intención del Doctor Chuchuy de donar un tomógrafo al Hospital de San Antonio de los Cobres es un puntapié inicial para iniciar un profundo proceso de transformación sanitaria de la Puna, región postergada a pesar de la importancia de las actividades económicas que se desarrollan en la zona y, sobre todo, por las grandes dificultades que experimentan sus pobladores para gozar de derechos básicos como el acceso al agua, a la conectividad de internet, a una salud de calidad, entre otros. La detección temprana de patologías permite una adecuada toma de decisiones en materia de salud, genera ahorro de tiempo y recursos y salva vidas. Contar con un equipo de diagnóstico por imagen, el fortalecimiento de recursos humanos, la mejora de las instalaciones existentes, es claro para que nuestra región pueda desarrollarse integralmente, descentralizando y fortaleciendo las regiones de la Provincia.

La iniciativa proveniente del sector privado fomenta la articulación exitosa con el Estado. En el caso de que finalmente el destino del equipo sea San Antonio de los Cobres, esta donación estará avalada tanto por la Cámara Pymes de Salta como por la Cámara de Proveedores Mineros de La Puna, quienes en el marco de sus respectivos programas de responsabilidad social empresaria asumen diversos compromisos para apoyar esta importante gestión. Es así que la empresa GVH asume el costo del traslado del equipo desde Salta hasta San Antonio de los Cobres. Acción benéfica que se vio demorada por el accionar de la ex Ministra de Salud, que lo único que hizo es retrasar la implementación de algo tan fundamental y necesario para llevar a los habitantes de la puna una mejor calidad de vida, ya que es necesario que la mirada esté puesta en la puna del futuro, una puna integrada y conectada al resto de la Provincia, una mirada centrada en el desarrollo y el crecimiento de la región, de la mano de la minería y el turismo, y por sobre todas las cosas con un fuerte compromiso con los pobladores que lo necesitan, motivo por el cual solicito se arbitren las medidas conducentes y agilizar su efectivización.

Por lo que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- Le voy a solicitar al señor Senador la autorización para hacerle un agregado al proyecto.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (López Mirau).- El texto original dice: "que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública de la Provincia, arbitre los medios necesarios a fin de que se concrete la donación por parte del Dr. Sergio Chuchuy, de un equipo de tomografía computada...". La modificación propuesta: "...arbitre los medios necesarios a fin de que se concrete el trámite administrativo para que se efectivice la donación por parte del Dr. Sergio Chuchuy, de un equipo de tomografía computada para el Hospital de San Antonio de los Cobres."

Sen. Arjona.- Perfecto. Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto con la corrección leída por Secretaría. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

32

LIBRO “LA NARRATIVA TRANSMEDIA: PROPUESTAS INTERACTIVAS PARA TRABAJAR EN EL AULA”

Expte. N° 90-29.428/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declárese de Interés académico y cultural de esta Cámara la presentación del libro “La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula”, dirigida a educadores, de la Lic. Cecilia Frontera, quien se desempeña como CEO de Narradores Transmediáticos, el que fue presentado a través de plataformas digitales el miércoles 21 de octubre de 2020, simultáneamente para países de Latinoamérica y Europa.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el proyecto. Es el proyecto que se ha solicitado la reconsideración que ha aprobado el Cuerpo para su tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

33

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Secretario Legislativo, Doctor Guillermo López Mirau, a arriar la Bandera Nacional y al señor Prosecretario, Doctor Pedro Gerónimo Liverato, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Secretario Legislativo Guillermo López Mirau y Prosecretario Pedro Gerónimo Liverato proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 15 y 46.

34

APÉNDICE

1

Expte. Nº 90-28.156/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 26.562 “Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental para Control de Actividades de Quema”.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la aplicación de normas complementarias dentro del ámbito de la Provincia, si éstas fueren necesarias.

Art. 3º.- Será autoridad de Aplicación de la presente Ley, el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia y/o el que en el futuro lo reemplace.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

2

Expte. Nº 90-29.294/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a suscribir los convenios que resulten necesarios con el Gobierno Nacional, los organismos competentes en la materia, las restantes Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para concretar la adhesión de la provincia de Salta a la “Plataforma Digital de Hechos Vitales (C.D.H.V.)”, y a realizar las gestiones de articulación técnicas y jurídicas que resulten necesarias para el fin propuesto.

Art. 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

3

Expte. Nº 91-41.762/19

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Declárense de interés prioritario de la provincia de Salta las políticas públicas tendientes a la detección temprana del Síndrome de Asperger

y del Espectro Autista. A tales efectos, facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a implementar medidas conducentes a la elaboración de un Programa, un Registro, así también como la realización de actividades y campañas para la visibilización del Síndrome de Asperger y del Espectro Autista.

Art. 2º.- Déjase establecido el día 18 de febrero de cada año como “Día del Síndrome de Asperger”.

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, será imputado a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de octubre del año dos mil veinte.

4

Expte. N° 91-42.800/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.554 “Campaña Nacional para la Donación de Plasma Sanguíneo de Pacientes Recuperados de COVID-19”.

Art. 2º.- Es Autoridad de Aplicación el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, el que deberá implementar una Campaña para la difusión y promoción de la donación voluntaria de plasma sanguíneo, proveniente de pacientes recuperados de COVID-19, en todo el territorio de la provincia de Salta.

Art. 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día veintidós del mes de octubre del año dos mil veinte.

5

Expte. N° 90-29.235/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Resolución N° 187/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el “1^{er} Congreso y Parlamento Virtual del Folklore de América - 2020”, organizado por el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano, a realizarse entre los días 12 al 20 de octubre del corriente año.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

6

Expte. N° 90-29.399/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución N° 188/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Salud Pública y a los organismos que correspondan, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Servicios de enfermería que se brinda a los vecinos de la Localidad del Encón Chico, perteneciente al Municipio de Campo Quijano, departamento Rosario de Lerma.
- b) Días y horarios de atención.
- c) Si es obligatorio habitar en la vivienda ubicada al lado del puesto sanitario por parte del personal de enfermería.
- d) Si el personal de enfermería designado cobra adicionales por habitar en la mencionada vivienda.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

7

Expte. N° 90-29.400/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Ramos.

Resolución N° 189/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, y por su intermedio al Sr. Secretario de Asuntos Hídricos, informe en el plazo de diez (10) días, lo siguiente:

- a) Estado y situación actual del proyecto de ejecución de obras de defensas en el río Corralito, ubicado en el departamento Rosario de Lerma.
- b) Presupuesto y costo para la ejecución de dichas obras.
- c) Si la presente ejecución de obras la efectúa el gobierno de la Provincia o se encuentra a cargo exclusivamente de la

Municipalidad de Rosario de Lerma.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

8

Expte. Nº 90-29.405/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D´Andrea Cornejo.

Resolución Nº 190/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, se requiera a la Secretaría de Financiamiento Internacional de la Provincia y al Ministerio de Turismo y Deportes, para que en un plazo de diez (10) días, referido a la obra: "Adecuación turística de localidades y puesta en valor de su patrimonio "Lugares Mágicos": refacción de la Plaza Martín Miguel de Güemes - Chicoana", informe:

- a) Monto de obra.
- b) Organismos intervinientes tanto nacionales como internacionales.
- c) Plazo de obra.
- d) Organismos ejecutores.
- e) Avance de obra.
- f) Organismos a cargo de la licitación y empresas adjudicadas.
- g) Remisión de copia de los convenios efectuados al efecto de la provincia con entidades internacionales.
- h) Informe si la Municipalidad de Chicoana recibió o recibe monto alguno destinado a la obra y si tiene y como tiene intervención en la ejecución de obra.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

9

Expte. Nº 90-29.408/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.

Diputados Germán Rallé y Daniel Segura.

Resolución Nº 191/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el “Proyecto Argentina se Conecta 2020” organizado por el grupo Profes Geo Argentina, Proyecto Educativo Nacional basado en la aplicación del concepto de espacio geográfico, el cual por medio de cada localidad, busca darse a conocer al País, interconectándose con diversos puntos cardinales del País vinculando a los jóvenes argentinos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

10

Expte. N° 90-29.427/2020

Autores del proyecto: Senador Juan Cruz Curá, Alfredo Sanguino, José Ibarra, Esteban D’Andrea Cornejo, Walter Cruz, Silvina Abilés, Carlos Sanz, Roberto Vásquez Gareca, Carlos Alberto Rosso, Manuel Pailer y Dani Nolasco.

Resolución N° 192/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad al art. 116 de la Constitución de la Provincia de Salta y el art. 149 del Reglamento Interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y/o al organismo que corresponda, para que en el plazo de diez (10) días hábiles informe:

Asunto: Capacitación - Protocolos de Policía de la Provincia de Salta

- a) Detalle de medidas adoptadas para el cumplimiento de la Policía de la provincia de Salta a la Ley Provincial 8.139 - que adhiere a la Ley Nacional 27.499 (Capacitación Obligatoria en la temática de Género y Violencia Contra Las Mujeres - Ley Micaela).
- b) Constancias de Capacitaciones relativas a la Comisaría N° 9- B° San Bernardo- Ciudad de Salta.
- c) Protocolos instituidos de toma de denuncias de violencia de género.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

11

Expte. N° 90-29.428/2020

Autor del proyecto: Senador Javier Mónico Graciano.

Resolución N° 193/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declárase de interés académico y cultural de esta Cámara

la presentación del libro "La Narrativa Transmedia: propuestas interactivas para trabajar en el aula", dirigido a educadores, de la autora Lic. Cecilia Frontera, quien se desempeña como CEO de Narradores Transmediáticos, el que fue presentado a través de plataformas digitales el miércoles 21 de octubre de 2020 simultáneamente para países de Latinoamérica y Europa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

12

Resolución N° 194/2020

LA CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia de acuerdo al siguiente detalle:

Referidas a Movimiento de Personal: Resoluciones N° 120, 137, 149, 150, 151, 155, 156, 163 167, 168, 170 y 171/2020.

Referidas a Ejecución: Resoluciones N° 140 y 141/2020.

Referidas a Ceremonial: Resoluciones N° 125 a la 131, 154, 158 y 164/2020.

Referidas a Descentralización: Resoluciones N°119, 146, 160 y 172/2020.

Referidas a Normas: Resoluciones N° 138 y 139/2020.

Referidas a Transferencia: Resoluciones N° 121 a la 124, 145, 159 y 165/2020.

Otras: Resoluciones N° 132, 166, 173 y 174/2020.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

13

Expte. N° 90-29.429/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 476/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública, en conjunto con el Instituto Provincial de Salud (IPS) y las Obras Sociales prepagas, arbitren las medidas y recursos necesarios para que se cubran las determinaciones de los estudios médicos de IGM e IGG, con aquellos pacientes que estén recuperados satisfactoriamente del COVID-19, y manifiesten voluntariamente el deseo de ser donantes de plasma para aportar al sistema de salud de la Provincia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

14

Expte. Nº 90-29.282/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración Nº 455/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio que corresponda, arbitre las medidas y recursos necesarios para la provisión de una ambulancia con destino para la localidad de Fortín Dragones, municipio de Embarcación, departamento General San Martín.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

15

Expte. Nº 90-29.285/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 456/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, arbitren y gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional y autoridades del Banco de la Nación Argentina, las medidas que resulten necesarias, a los fines que se disponga la instalación y funcionamiento de “Cajeros Automáticos de la Red Link”, en las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del Municipio de Santa Victoria Este, Departamento Rivadavia.

Fundamentos

Este proyecto de Declaración surge por iniciativa de este Senador Provincial y por solicitud de los habitantes de las localidades de Santa Victoria Este, Alto La Sierra, Misión La Paz, Santa María y La Puntana del municipio de Santa Victoria Este, quienes anhelan y esperan contar con un Cajero Automático de la Red Link.

Las grandes distancias, la ubicación geográfica y el notorio incremento demográfico de estos Pueblos del Chaco Salteño justifica e indica particularmente, que se debe solucionar esta necesidad, y en estos tiempos de “Distanciamiento Social por la Pandemia del Covid-19”, se sintió de sobre manera la necesidad de contar con estas terminales electrónicas.

Es necesario acortar las distancias en este sentido, los usuarios de la localidad de Alto La Sierra deben recorrer 70 km hasta Victoria, localidad cabecera de Santa Victoria Este, donde se encuentra el único cajero automático de la Red Banelco de todo el municipio, pero estas grandes distancias y caminos, a veces en mal estado hacen difícil para la gente el acceso a este servicio.

Como en el resto del departamento de Rivadavia, estas localidades del Chaco salteño, tienen empleados públicos dependientes de salud, educación y del municipio, además hay muchos beneficiarios de diversos planes sociales, productores y comerciantes que necesitan utilizar los servicios de los Cajeros Automáticos de la Red Link.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

16

Expte. Nº 90-29.303/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 457/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía, arbitre las medidas que resulten necesarias, a los fines que se adquiriera y entregue Camiones Cisternas a los Municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, destinados a la distribución de agua para los habitantes de Comunidades y Parajes alejados del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

17

Expte. Nº 90-29.352/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 458/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre las medidas y realice las gestiones ante las autoridades del Banco Macro S.A. para la instalación y funcionamiento de un cajero automático de la red Banelco en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento Orán.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

18

Expte. Nº 90-29.313/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

Declaración Nº 459/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los

organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley del Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.021, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio Los Toldos, Departamento Santa Victoria:

- 1) Construcción de puente carretero sobre Río Lipeo.
- 2) Creación de un Colegio de Nivel Superior (terciario) en Los Toldos.
- 3) Ampliación del Albergue Estudiantil Colegio Secundario N° 5.074.
- 4) Construcción de una Hostería en los Toldos.
- 5) Construcción de un Complejo Termal en Lipeo (sanitarios, cabañas y albergue).
- 6) Techado del patio del Colegio Secundario N° 5.074.
- 7) Construcción de un edificio para Jardín de Infantes-Escuela N° 4.560.
- 8) Construcción de 20 unidades habitacionales en Los Toldos.
- 9) Construcción de 20 núcleos húmedos.
- 10) Alumbrado público en el pueblo de Los Toldos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

19

Expte. N° 90-29.314/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

Declaración N° 460/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.021, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio de Nazareno, departamento Santa Victoria:

- 1) Construcción de Colegio Secundario en la localidad de Campo La Cruz. (120 alumnos) distante a 5 kilómetros de Nazareno.
- 2) Construcción de Red Cloacal 2.300 metros y Planta Depuradora de Campo la Cruz.
- 3) Construcción de Edificio Escolar para Nivel Inicial en Nazareno para 100 alumnos.
- 4) Ampliación de Red Cloacal y Refacción de Planta Depuradora en Nazareno.
- 5) Construcción de Puente Carretero (20 metros) en Río Kerosillar de acceso a Comunidad de Cuesta Azul.
- 6) Construcción de un Edificio para Puesto Sanitario en la Comunidad de San Marcos de Nazareno.

- 7) Apertura de camino carretero acceso a Río Grande camino al Monte 4 kilómetros.
- 8) Construcción de Defensa con gaviones en Río Poscaya 400m x 2 de alto.
- 9) Construcción de Edificio para el Club de Día (abuelos) en Nazareno, 80 beneficiarios.
- 10) Refacción total de techo Colegio Secundario N° 5.146.
- 11) Refacción total y ampliación de la red de agua en la Comunidad de Cuesta Azul.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

20

Expte. N° 90-29.315/2020

Autor del proyecto: Senador Carlos Ampuero.

Declaración N° 461/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, incorpore en el Plan de Obras Públicas del proyecto de Ley de Presupuesto General de la Provincia - Ejercicio 2.021, las obras que a continuación se detallan, para el Municipio de Santa Victoria Oeste, departamento Santa Victoria:

- 1) Tendido de Red Eléctrica tramo Santa Victoria Oeste – Rodeo Pampa (7Km) sobre ruta 7.
- 2) Construcción destacamento policial en la localidad de Mecoyita.
- 3) Construcción de Nuevo Edificio con albergue para el Colegio Secundario Rural N°5.180 en la localidad de Mecoyita.
- 4) Construcción de Puente Carretero sobre Río Pucará.
- 5) Construcción de Puente Carretero sobre el Río El Puesto.
- 6) Construcción de Edificio de Nivel Terciario Santa Victoria Oeste.
- 7) Construcción de Edificio Escolar Nivel Primario para erradicar escuela rancho en la Comunidad de Santa María.
- 8) Variante del camino carretero Trigo Huayco - Mono Abra 10 km.
- 9) Construcción de Mercado Municipal pueblo Santa Victoria Oeste.
- 10) Construcción de Planta Purificadora de Agua Santa Victoria Oeste.
- 11) Construcción de Planta Depuradora de líquidos residuales Santa Victoria Oeste.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

21

Expte. Nº 90-29.332/2020

Autor del proyecto: Senador Sergio Saldaño.

Declaración Nº 462/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, disponga que las radios y los canales de televisión, tanto de Capital como del interior, junto con las páginas de Internet, los diarios papel y los semanarios que son beneficiarios de pautas para la publicidad oficial, liberen el uso de Internet, como así plataformas educativas, a los alumnos, en una franja horaria determinada para que puedan realizar sus tareas educativas.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

22

Expte. Nº 90-29.111/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración Nº 463/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial y los Señores Legisladores Nacionales de la provincia de Salta, arbitren las medidas y realicen las gestiones necesarias y suficientes ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la implementación efectiva del convenio de asistencia a la población con celiaquía en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria en la provincia de Salta.

Fundamentos

El Plan Nacional de Seguridad Alimentaria fue creado a través de la Ley Nacional 25.724 del año 2002, teniendo como objetivo posibilitar el acceso de la población en situación de vulnerabilidad socio-económica a una alimentación complementaria, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región de nuestro extenso país.

La enfermedad conocida como celiaquía se caracteriza por una inflamación de la mucosa del intestino delgado como consecuencia de una intolerancia inmunológica y permanente al gluten ingerido de la cebada, del trigo, el centeno y también a la avena. La padecen tanto niños como adultos de todas las edades y de ambos sexos. En la actualidad no existe cura para ella por lo que sólo se puede fomentar su detección temprana y su único tratamiento es cumplir con una dieta estricta sin gluten y para siempre. Solo ello puede permitir el desarrollo de una mejor calidad de vida.

El convenio de asistencia para población con celiaquía, celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social de Salta con autoridades del Plan Nacional de

Seguridad Alimentaria del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, consiste en la entrega de una tarjeta precargada con dinero (mismo sistema de las tarjetas Alimentar) para que los beneficiarios puedan adquirir solamente productos aptos para su consumo de acuerdo a sus gustos y hábitos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

23

Expte. Nº 90-29.325/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración Nº 464/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública y/o del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para exceptuar a las personas recuperadas de COVID-19, del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), y de las demás restricciones a la circulación, dispuestas en la Provincia en el marco de la emergencia sanitaria declarada por Ley 8.188.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

24

Expte. Nº 90-29.345/2020

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 465/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Salud Pública, arbitre las medidas necesarias, a los fines que en los municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Norte y Rivadavia Banda Sur, se efectúen campañas de prevención del Dengue, incluyendo operativos de fumigación para contrarrestar a la aparición del mosquito vector Aedes Aegypti, con información, concientización, antes y durante la época del próximo verano.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

25

Expte. Nº 90-29.347/2020

Autor del proyecto: Senador Martín Arjona.

Declaración Nº 466/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o del organismo que corresponda, arbitre los medios necesarios a fin de que se concrete el trámite administrativo pertinente para la donación de un equipo de tomografía computada, por parte del Dr. Sergio Chuchuy, para el Hospital Dr. Nicolás Cayetano Pagano de San Antonio de los Cobres, Área Operativa XXIX.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

26

Expte. N° 90-28.768/2020

Autores del proyecto: Senadores Juan Cruz Curá, Mashur Lapad y Manuel Pailler.

Declaración N° 467/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud Pública y/o el organismo que corresponda, arbitre las medidas y realice las gestiones necesarias para efectivizar la aplicación del art. 20 bis de la Ley Nacional de Impuesto a las Ganancias, para que la autoridad sanitaria nacional declare como zonas sanitarias desfavorables a los centros públicos de salud ubicados en el Norte de la Provincia; con la finalidad de considerarlos exentos del gravamen a los profesionales de la salud que realizan guardias activas o pasivas en los mismos.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

27

Expte. N° 90-29.250/2020

Autor del proyecto: Senador Walter Cruz.

Declaración N° 468/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre las medidas necesarias a efecto de posibilitar la participación como integrantes de un miembro por la Cámara de Diputados y otro por la Cámara de Senadores, en la "Unidad Ejecutora Provincial" (U.E.P.) para dar cumplimiento con las disposiciones establecidas por la Corte IDH, en el caso "Comunidades Indígenas miembros de la Asociación LHAKA HONHAT (Nuestra Tierra) vs. Argentina", creada mediante Decreto N° 538/20.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

28

Expte. N° 90-29.234/2020

Autor del proyecto: Senador Manuel Pailler.

Declaración N° 469/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, declare de Interés Provincial el “1^{er} CONGRESO Y PARLAMENTO VIRTUAL DEL FOLKLORE DE AMÉRICA – 2020”, organizado por el Consejo del Folklore de Argentina (COFFAR) y el Consejo del Folklore de Paraguay (COFPAR), en el marco de actividades que lleva a cabo el Consejo del Folklore de América (COFAM) para la revalorización del Patrimonio Cultural Americano, a realizarse entre los días 12 al 20 de octubre del corriente año.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

29

Expte. N° 90-29.384/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 470/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que el Comité Operativo de Emergencia arbitre las medidas correspondientes y realice las gestiones necesarias para autorizar la circulación del transporte público de pasajeros, urbano e interurbano, en el departamento Orán, a ser utilizado por las personas que deban desplazarse para realizar las actividades esenciales.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

30

Expte. N° 90-29.406/2020

Autor del proyecto: Senador Esteban D’Andrea.

Declaración N° 471/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta arbitren los medios a fin de convertir en Ley el proyecto, ya presentado en el Congreso de la Nación Argentina, de modificación del art. 2° de la Ley 25.465, para que los recursos del 80 % de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de Tabaco,

aplicando los correspondientes coeficientes de distribución, instando a que el Gobierno de la Provincia apoye esta solicitud.

Fundamentos

Los productores tabacaleros dependen de que el depósito del monto en concepto del Fondo Especial del Tabaco proveniente de Nación sea efectuado en los primeros días de cada mes, para que ellos puedan cumplir con sus responsabilidades y pagos acordados. A los efectos es necesario que los Legisladores Nacionales materialicen la modificación del art. 2° de la Ley N° 25.465 para que los recursos del 80 % de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática por el Banco de la Nación Argentina a las provincias productoras de Tabaco, aplicando los correspondientes coeficientes de distribución, así se agilizaría el trámite, acortando los tiempos de pago.

Es por ello que es importante dar una rápida solución a este sector de trabajadores, durante este difícil año que nos toca transitar, tratando de acompañar a todas las actividades que se vieron notablemente afectadas por la pandemia en ocasión del COVID- 19.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

31

Expte. N° 90-29.407/2020

Autores del proyecto: Senador Carlos Rosso.

Diputados Germán Ralle y Daniel Segura.

Declaración N° 472/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, aprobaran el proyecto presentado mediante Expediente N° 5.523 -D 2020 por ante la Cámara de Diputados de la Nación:

Art 1°.- Sustitúyase el art. 2° de la Ley 25.465/01 por el siguiente:

“Art 2°.- La totalidad de la recaudación correspondiente al Fondo Especial de Tabaco será depositada en una cuenta recaudadora especial a nombre del órgano de aplicación, con afectación específica al cumplimiento de los fines de la Ley 19.800, sus modificadoras y complementarias”.

Fundamentos

Entidades Tabacaleras redactaron la propuesta legislativa, la cual no genera ninguna modificación de los destinos del "Fondo Especial del Tabaco", pero imprime un mecanismo expeditivo, ordenatorio implicando la llegada de estos recursos a la provincia de Salta y a las restantes seis Provincias Tabacaleras. Hay que recordar que quienes integran económicamente estos fondos, o sea, las empresas fabricantes de cigarrillos lo hacen depositando mensualmente el concepto FET (Fondo Especial de Tabaco); y el mismo debe llegar a los productores mensualmente sin demora alguna. Se debe evitar los

retrasos innecesarios, fruto de un procedimiento administrativo que hoy no funciona de acuerdo a las necesidades que tiene el productor, como también evitar los conflictos sociales que se han generado en diferentes provincias, como Misiones, Tucumán, Catamarca y también afectado la periodicidad de los pagos a los productores salteños.

El proyecto de Ley modifica el artículo 2° de la Ley 25.465, para que los recursos del 80% de la recaudación del Fondo Especial del Tabaco sean transferidos mensualmente y en forma automática, por la Secretaria de Agricultura de la Nación, a través del Banco de la Nación Argentina, a las provincias productoras de tabaco, aplicando los respectivos coeficientes de distribución. Dicha institución bancaria no percibirá retribución de ninguna especie por los servicios que preste conforme esta Ley.

La iniciativa, que ingresó días pasados a la Cámara de Diputados de la Nación, previa reunión realizada por todos los Legisladores Nacionales de la provincia de Misiones, con el Presidente del Cuerpo Dr. Sergio Tomás Massa, quien comprometió su total apoyo, lleva las firmas de los Legisladores Nacionales: Héctor Orlando Bárbaro (Misiones); María Carolina Moisés (Jujuy); Aldo Adolfo Leiva (Chaco); Lucas Godoy (Salta); Nilda Mabel Carrizo (Tucumán); Pablo Raúl Yedlin (Tucumán); Julio Ferreyra (Jujuy); Jorge Rizzotti (Jujuy); Ricardo Wellbach (Misiones); Flavia Morales (Misiones); Diego Horacio Sartori (Misiones); Luis Pastori (Misiones), Alfredo Schiavonio (Misiones); José Cano (Tucumán); Estela Mercedes Regidor Belledone (Corrientes); Virginia Cornejo (Salta); José Arnaldo Ruiz Aragón (Corrientes) y Jorge Antonio Romero (Corrientes).

El Diputado Nacional Bárbaro ofició de coordinador para la redacción conjunta que contó con los aportes técnicos de la Cámara del Tabaco de Jujuy, la Cámara del Tabaco de Salta, la Asociación de Plantadores de Tabaco de Misiones, la Cámara del Tabaco de Misiones, la Asociación de Campesinos Tabacaleros Independientes de Misiones, la Cámara del Tabaco de Tucumán y la Cámara del Tabaco de Corrientes. "La iniciativa refleja un largo anhelo y reclamo de las provincias tabacaleras, no tiene impacto presupuestario por tratarse de fondos de afectación específica extrapresupuestarios y representa un ejercicio activo del federalismo por el que bregamos todos, más allá de nuestras pertenencias a distintos espacios políticos" coincidieron los Legisladores.

De aprobarse la transferencia automática de los recursos del FET, se evitarán los actuales problemas surgidos por los retrasos burocráticos que perjudican a los productores ya que se afectan los pagos del sobreprecio que se abona con esos fondos; la financiación de la cobertura de salud a todas las familias de los productores tabacaleros salteños, convenio de corresponsabilidad gremial, el cual financia los aportes y contribuciones de todo el personal rural empleado en el tabaco, la asistencia financiera por afectaciones climáticas adversas, etc.; retrasos que además generan un impacto por inflación y suelen derivar en conflictividad social y legítimos reclamos de los productores tabacaleros salteños y así consecuentemente de las seis (6) provincias productoras de la Argentina.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

32

Expte. N° 90-29.411/2020

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Declaración N° 473/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones y trámites pertinentes ante las autoridades de Vialidad Nacional, para que se efectúen las tareas de mantenimiento y limpieza de banquetas de las Rutas Nacionales que atraviesan el departamento Orán, a fin de evitar que la quema de malezas se expanda hacia las carreteras.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

33

Expte. N° 90-29.422/2020

Autor del proyecto: Senador Marcelo García.

Declaración N° 474/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que con agrado que la Subsecretaría de Empleo, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio, pertenecientes al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, realice las gestiones necesarias dentro del marco de competencias establecidas en el inc. 21 art. 24 de la Ley Provincial N° 8171, para el diseño de políticas, planes y proyectos de generación de empleo, coordinando acciones, pautas y criterios entre el sector público y privado, que favorezcan la contratación de mano de obra local por parte de las empresas del sector agrícola-ganadero del departamento Anta.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.

34

Expte. N° 90-29.425/2020

Autor del proyecto: Senador Roberto Vásquez Gareca.

Declaración N° 475/2020

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por Salta, realicen las gestiones necesarias antes los organismos correspondientes con el objeto de establecer medidas de protección de los productos que se cultivan en el Valle Calchaquí y que se encuentran afectados por la importación de los mismos, lo que produce la baja de los precios con la consiguiente caída de la rentabilidad.

Fundamentos

La actividad productiva realizada por agricultores familiares del Valle Calchaquí se basa en dos productos cultivados tradicionalmente en la zona como son el pimiento para pimentón y el comino. La rentabilidad de estas actividades productivas se ve severamente afectada dado que en la actualidad las empresas comerciales que manejan el mercado nacional de especias se encuentran importando pimentón y comino del exterior, a bajo precio, por lo que el precio de venta impuesto para la producción local de los mismos ha caído considerablemente al punto que resulta inviable poder continuar produciendo.

Esta situación pone en riesgo la supervivencia y el medio de vida de numerosas familias de todo el Valle y ante la falta de alternativas productivas rentables y de comercialización segura, se produce el abandono de la producción.

La dolarización de la economía también es otro factor que afectó negativamente la posibilidad de acceder a los insumos para reiniciar los ciclos productivos, ya que los mismos se incrementan de acuerdo a la variación del dólar.

Este sector de la agricultura familiar necesita de medidas de protección para los productos regionales, como lo puede ser un arancel a las importaciones de pimentón y comino. Es indispensable que la producción sea viable para mantener el arraigo de las familias en su lugar de origen y evitar la migración a los centros urbanos, sobre todo de jóvenes en busca de alternativas de sustento.

No debe minimizarse el hecho de que en algunas temporadas del año como plantación y cosecha este sector también genera demanda de mano de obra local motorizando la economía.

Por lo antes expuesto, es que se solicita que se realicen de manera urgente las gestiones necesarias a fin garantizar la rentabilidad del cultivo del pimiento para pimentón y del comino, generar condiciones que aseguren la supervivencia de numerosas familias y puedan así superar la actual crisis económica y proyectar hacia el futuro la sostenibilidad de este sector.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinte.
